

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/523
21 de octubre de 2004

(04-4483)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

ADOPCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE NORMAS Y FOMENTO DEL COMERCIO, SOLICITUD DE PROPUESTAS Y PLAN DE TRABAJO PARA 2005

Nota de la Secretaría¹

Antecedentes

1. El Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio (el Servicio) surgió de un comunicado conjunto hecho público por los Directores Generales de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) en la Conferencia Ministerial de Doha, celebrada en noviembre de 2001. En el comunicado, las cinco organizaciones acordaron examinar conjuntamente nuevos mecanismos técnicos y financieros para la coordinación y la movilización de recursos y para el establecimiento de alianzas entre los organismos de normalización y los organismos encargados de su aplicación y financiación, a fin de garantizar la utilización más eficaz de los recursos técnicos y financieros.
2. El Servicio se estableció formalmente a mediados de 2002 en forma de asociación y se creó un Fondo Fiduciario con tres años de financiación para la puesta en funcionamiento, a cargo del Banco Mundial y la OMC. Comprende cinco organizaciones asociadas, cada una de ellas con conocimientos específicos en el sector de las normas sanitarias y fitosanitarias y el comercio: la FAO, la OIE, el Banco Mundial, la OMS y la OMC.
3. El Servicio es un mecanismo tanto de financiación como de coordinación. Ofrece ayuda financiera a título de donación a organizaciones privadas y públicas de los países en desarrollo que tratan de cumplir las normas sanitarias y fitosanitarias internacionales y de ese modo lograr el acceso a los mercados o mantenerlo. Se anima especialmente a presentar solicitudes a los interesados de los países menos adelantados (PMA).

Adopción del Plan de actividades del Servicio

4. El 10 de septiembre 2004, los cinco organismos asociados adoptaron formalmente un Plan de actividades para el Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio. En el Plan se explican con detalle la organización y el funcionamiento del Servicio, con inclusión de información sobre los criterios relativos a los requisitos de los proyectos, las posibilidades de financiación de éstos y el proceso de su examen. Se presentan hipótesis para el funcionamiento del Servicio con respecto a las cuales se evaluará posteriormente. El Plan de actividades figura como anexo a la presente nota.

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

5. En el Plan de actividades se han establecido disposiciones administrativas para el Servicio. Un Comité de Políticas se ocupa de supervisar su política y estrategia, mientras que el Grupo de Trabajo se encarga del funcionamiento práctico, incluido el examen de las solicitudes de donaciones y de proyectos, la aprobación de éstos, etc. La participación de las partes interesadas, tanto donantes como posibles beneficiarios, es fundamental para el éxito del funcionamiento del Servicio. Con este fin, la Secretaría del Servicio, que tendrá su sede en la OMC, consultará a las partes interesadas para determinar la mejor manera de estructurar su participación en sus órganos rectores.

6. El Servicio se estableció con una financiación inicial del Fondo de Donaciones para el Desarrollo del Banco Mundial por una cuantía de 300.000 dólares EE.UU. al año durante un período de tres años. La OMC también aportó 100.000 francos suizos del Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo en 2003 y 2004. La financiación procedente del Fondo del Banco Mundial no puede exceder de tres años y termina el 30 de junio de 2005. Después de esa fecha, el Fondo deberá atraer recursos financieros procedentes de otras fuentes para continuar. El Plan de actividades se presentó formalmente como tal a los donantes interesados el 10 de septiembre de 2004 en una reunión acogida por el Director General de la OIE, Dr. Bernard Vallat, en las oficinas de la OIE de París. En la reunión, dos organismos donantes europeos prometieron contribuir a la financiación del Servicio. Es de esperar que se reciban nuevas promesas en el futuro.

Solicitud de propuestas

7. El Servicio proporciona fondos para dos tipos de donaciones: con destino a la preparación de proyectos y a su ejecución.

8. Las donaciones para la preparación de proyectos tienen por objeto transformar buenas ideas en proyectos. Se puede disponer de donaciones de hasta 20.000 dólares EE.UU. para la preparación, destinadas a la formulación de las propuestas. El Servicio también puede otorgar estas donaciones para revisar propuestas de proyectos interesantes procedentes de beneficiarios que reúnan las condiciones. Las donaciones para la preparación de proyectos buscan actuar como puente entre la identificación de las necesidades de asistencia técnica y la elaboración de propuestas coherentes de proyectos que puedan financiar el Servicio u otros donantes.

9. El Servicio también financiará proyectos. La cuantía de las donaciones oscilará normalmente entre 300.000 y 600.000 dólares EE.UU. Los solicitantes deben hacerse cargo de parte del costo financiero de los proyectos, aunque no de las donaciones para su preparación. Los de países menos adelantados deben sufragar como mínimo el 10 por ciento del costo del proyecto con cargo a sus propios recursos, mientras que otros países en desarrollo han de financiar por lo menos el 25 por ciento.

10. Cada proyecto se examinará a la vista de los criterios de selección que se explican con detalle en la sección III del Plan de actividades. Las propuestas de proyectos se deben enviar directamente, de manera preferible en copia electrónica, a la Secretaría del Servicio en la OMC (correo electrónico: STDFSecretariat@wto.org). Las propuestas se deben presentar en los formularios y plantillas prescritos. Los formularios de solicitud están disponibles en la página Web del Servicio (www.standardsfacility.org) y figuran en el Plan de actividades.

11. Las donaciones se otorgan con una periodicidad semestral y las solicitudes se deben recibir como mínimo 45 días laborables antes de cada reunión de examen de proyectos. Si se recibe una solicitud después de esta fecha, se examinará en el siguiente ciclo de proyectos. Los plazos para la presentación de proyectos del Servicio para su examen en 2005 son los siguientes:

- **8 de diciembre de 2004** (45 días antes de la reunión del Grupo de Trabajo de febrero de 2005); y

- **1º de julio de 2005** (45 días antes de la reunión del Grupo de Trabajo de septiembre de 2005).

PLAN DE TRABAJO PARA 2005

12. Las actividades que se van a financiar como parte del plan de trabajo del Servicio para 2005 pueden dividirse así: nuevas actividades aprobadas por el Grupo de Trabajo en su reunión del 10 de septiembre de 2004 y actividades en curso aprobadas en 2003 y 2004.

A. NUEVAS ACTIVIDADES

Proyecto 37 del Servicio: Asistencia a los países en desarrollo en la aplicación de la NIMF N° 15 (Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional)

13. La ejecución del proyecto estará a cargo de la Secretaría de la CIPF junto con varios organismos o gobiernos colaboradores, en particular el Organismo Canadiense de Inspección de Alimentos, el Servicio Forestal Canadiense, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y expertos gubernamentales de Chile, Jamaica, Malasia, el Reino Unido, Sudáfrica y Suecia. El objetivo del proyecto es facilitar el conocimiento de la NIMF N° 15 entre los países en desarrollo y menos adelantados, de manera que se garantice la aplicación de la norma y se reduzca al mínimo la alteración del comercio. El proyecto se concentrará en tres actividades fundamentales:

- un taller para suministrar información y orientación a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria sobre la aplicación de la NIMF N° 15, analizar las dificultades en su aplicación y crear consenso sobre la manera de solucionar los problemas al respecto de manera coordinada en todo el mundo. El taller está programado en principio para los días 28 de febrero a 4 de marzo de 2005 en Vancouver, Canadá;
- preparación de material de capacitación que sirva de orientación a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria sobre la aplicación de la NIMF N° 15; y
- elaboración de planes de aplicación de la NIMF N° 15 en el ámbito nacional junto con las partes interesadas pertinentes, en particular el sector privado.

14. El proyecto aumentará la capacidad de los países y los funcionarios nacionales de protección fitosanitaria para establecer la infraestructura y los sistemas adecuados con miras a la aplicación de la NIMF N° 15. La aplicación mundial protegerá de manera sistemática los recursos naturales, reducirá los desplazamientos de plagas perjudiciales para las plantas y aumentará el acceso a los mercados de los países y su capacidad para participar en el comercio.

Proyecto 13 del Servicio: Elaboración de una estrategia y plan de acción para determinadas regiones africanas con el fin de aumentar la capacidad de los sectores público y privado para cumplir las normas sanitarias del comercio internacional de ganado y productos pecuarios

15. La OIE, en colaboración con la FAO, el Banco Mundial y la Representación Regional de la OIE para África, llevará a cabo un proyecto cuya finalidad es elaborar estrategias regionales para aumentar la capacidad de los servicios veterinarios africanos y otras partes interesadas en orden a la exportación de ganado y productos pecuarios. El proyecto contiene las siguientes etapas:

- un examen sobre el terreno de la capacidad presente para el establecimiento y funcionamiento de servicios veterinarios modernizados, que cumplan las normas sanitarias para el comercio internacional, de conformidad con el Acuerdo MSF, en

determinadas comisiones económicas regionales africanas, con particular atención a la colaboración entre los sectores público y privado;

- un estudio teórico en el que se resuman las nuevas iniciativas sobre el fortalecimiento de los servicios veterinarios, incluida la asociación entre los sectores público y privado para la observancia de las normas sanitarias;
- preparación de proyectos de estrategias regionales de fortalecimiento de la capacidad pública y privada para fomentar el comercio de exportación de productos pecuarios y proteger la sanidad de los recursos de ganado doméstico y la salud pública;
- talleres para personal de nivel superior en cada una de las dos regiones, a fin de examinar estas estrategias;
- preparación de proyectos piloto específicos para cada país, con inclusión de la introducción de mejoras y la modernización de los servicios veterinarios y las asociaciones entre los sectores público y privado en cada una de las dos zonas seleccionadas; y
- preparación de un conjunto de instrumentos para mejorar progresivamente la aplicación de las normas de sanidad animal relativas a las medidas sanitarias y fitosanitarias, con inclusión de módulos de capacitación, etc.

Uno de los países piloto seleccionados será un país africano en el que se han identificado cuestiones de sanidad animal como una de las esferas de acción prioritaria en el proceso del Marco Integrado. La ejecución del proyecto comenzará en 2005.

Proyecto 38 del Servicio: Evaluación de las necesidades de laboratorio para la sanidad en la agricultura y la inocuidad de los alimentos en los países de la CARICOM

16. Se ha aprobado una donación destinada a la preparación de un proyecto para que la Secretaría de la CARICOM formule un proyecto cuya finalidad es evaluar las necesidades de laboratorio para la sanidad en la agricultura y la inocuidad de los alimentos en los países de la región. La donación se utilizará para ayudar a la Secretaría de la CARICOM en la formulación de un proyecto para fortalecer la capacidad existente de los laboratorios regionales y evitar la duplicación de recursos a nivel nacional.

Proyecto 26 del Servicio: Capacitación sobre normas en el Camerún

17. El Grupo de Trabajo del Servicio ha aprobado una donación para la preparación de un proyecto, a fin de prestar asistencia al Gobierno del Camerún en la formulación de un proyecto tomando como base las necesidades de asistencia técnica determinadas en el documento G/SPS/GEN/401.

B. ACTIVIDADES EN CURSO

Proyecto 14 del Servicio: Proyecto de la OIE sobre evaluación de la capacidad veterinaria

18. El objetivo del proyecto es producir un instrumento específico de diagnóstico susceptible de evaluar la capacidad de los servicios veterinarios nacionales para cumplir las obligaciones zoonosanitarias internacionales en forma eficaz y sostenible. El instrumento medirá la capacidad de los distintos países por medio de un repertorio de las funciones y recursos disponibles para el cumplimiento de las obligaciones zoonosanitarias prescritas en las normas de la OIE. En la ejecución de

este proyecto se han realizado progresos. La OIE ha preparado un instrumento con versiones en español e inglés y lo ha aplicado en varios países piloto de las Américas. La OIE aplicará ahora el instrumento de evaluación en países piloto de África y luego efectuará las modificaciones que sean necesarias en él. Uno de los países africanos piloto elegidos será un país que ha señalado la sanidad animal como esfera de acción prioritaria en el proceso del Marco Integrado. Varias organizaciones han expresado ya su interés en aplicar el instrumento en otras partes del mundo.

Proyecto 20 del Servicio: Planes nacionales para el desarrollo relacionado con las medidas sanitarias y fitosanitarias

19. La finalidad del proyecto es facilitar la creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria en los sectores público y privado. Este objetivo se alcanzará mediante la dotación de una metodología de planificación que tenga en cuenta los objetivos económicos y que fomente una relación cooperativa entre los donantes y los interesados de los sectores privado y público de los países receptores. El proyecto someterá a demostración, en países seleccionados, un enfoque integrado de planificación y ejecución encaminado a la creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria, haciendo especial hincapié en el mejoramiento del acceso a los mercados de exportación de los productos agropecuarios, alimenticios, pesqueros, hortícolas y silvícolas de los países en desarrollo. El proyecto fue objeto de una licitación de carácter restrictivo y, tomando como base las ofertas recibidas, se encomendó su realización a una empresa de consultoría. La ejecución debería comenzar en noviembre de 2004, con una duración total de 18 meses.

Proyecto 19 del Servicio: Disposiciones tipo para la participación a nivel nacional de los interesados en las medidas sanitarias y fitosanitarias

20. La finalidad del proyecto es mejorar la circulación de información de carácter sanitario y fitosanitario y su intercambio entre los sectores público y privado, lo que tendrá efectos positivos para el acceso a los mercados. El objetivo más general del proyecto es mejorar la capacidad de los interesados, en los sectores público y privado de los países en desarrollo, de trabajar en un sistema de comercio internacional que aplica normas exigentes en materia de inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal. El mejoramiento de la capacidad institucional deberá traducirse en una mejora de las exportaciones. El proyecto fue objeto de una licitación de carácter restrictivo y, tomando como base las ofertas recibidas, se ha elegido una empresa de consultoría, pero todavía no se le ha encomendado la realización. La ejecución del proyecto debería comenzar a primeros de 2005.

Proyecto 9 del Servicio: Programa tipo para la elaboración de normas alimentarias en un marco de análisis de riesgos

21. Este proyecto procura aumentar la capacidad de los países de bajos ingresos para utilizar técnicas de análisis de riesgos a efectos de formular sus propias normas alimentarias; participar en el proceso de establecimiento de normas del Codex; y conocer y observar, en la formulación de dichas normas, las obligaciones internacionales que establecen los respectivos Acuerdos de la OMC. Este proyecto aportará un modelo para la aplicación del programa en otras regiones del mundo. Está financiado en parte por el Servicio y en parte con fondos procedentes de fuentes de la FAO. El comienzo de la ejecución está previsto para finales de 2004 o primeros de 2005.

Proyecto 10 del Servicio: Proyecto de Portal internacional para la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal

22. Este proyecto se basa en el trabajo existente del Portal internacional de la FAO para la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal. El Portal es una fuente abundante de información sobre normas internacionales y legislación y reglamentación nacionales en materia de inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal. El proyecto tiene por objeto ampliar, con

carácter experimental, el alcance actual del Portal para incluir un país menos adelantado y un país en desarrollo de ingresos medianos. El proyecto estará financiado en parte por el Servicio y en parte con fondos procedentes de fuentes de la FAO. El comienzo de la ejecución está previsto para finales de 2004 o primeros de 2005.

Proyecto 15 del Servicio: Ampliación de la capacidad en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias a nivel nacional y regional

23. El proyecto se ha revisado con el fin de preparar un programa de capacitación para los delegados ante la OIE e impartir dicha capacitación por medio de sus oficinas regionales. El programa de capacitación se llevará a cabo coincidiendo con los talleres regionales de la OMC previstos para 2005 y 2006, con objeto de garantizar el fomento de una mayor coordinación a nivel regional entre los asociados del Servicio tanto en las actividades ordinarias como en la prestación de asistencia técnica. La ejecución del proyecto comenzará a finales de 2004.

Proyecto 5 del Servicio: Base de datos del Servicio

24. En el último trimestre de 2003 se estableció una base de datos sobre asistencia técnica sanitaria y fitosanitaria, que se puede consultar en <http://stdfdb.wto.org>. Su objetivo es ofrecer un panorama de las actividades de asistencia técnica relacionadas con medidas sanitarias y fitosanitarias planificadas y ejecutadas; ayudar a la coordinación entre las instituciones asociadas del Servicio; posibilitar el intercambio de información entre instituciones, creando de esa forma oportunidades para identificar vacíos y aprovechar sinergias; y reducir al mínimo o evitar duplicaciones en la prestación de asistencia técnica. En julio de 2004 se llevó a cabo una labor de recopilación de datos y la información reunida se está incorporando a la base de datos.

Sitio Web del Servicio

25. Se ha creado un sitio Web para el Servicio en www.standardsfacility.org. Además de la información sobre el Servicio y la manera de presentar las solicitudes, cada organización asociada ha facilitado sus materiales de capacitación sobre normas relacionadas con las medidas sanitarias y fitosanitarias. El sitio Web se está actualizando y en 2005 se añadirá otro material como parte de la función coordinadora del Servicio. El sitio Web se está presentando progresivamente en las versiones en español y francés.

PLAN DE ACTIVIDADES

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE NORMAS Y FOMENTO DEL COMERCIO

Iniciativa conjunta de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de Sanidad Animal, el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial del Comercio



RESUMEN

Finalidad del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio

1. El objetivo estratégico del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio es prestar asistencia a los países en desarrollo para que aumenten sus conocimientos técnicos y su capacidad con objeto de analizar y aplicar las normas sanitarias y fitosanitarias internacionales, mejorando su situación relativa a la salud humana y la sanidad de los animales y las plantas y, por consiguiente, su capacidad para lograr y mantener el acceso a los mercados. Además de facilitar el comercio internacional, mediante la creación de capacidad para las cuestiones sanitarias y fitosanitarias, especialmente en el ámbito de la inocuidad de los alimentos, se pueden conseguir mejores condiciones sanitarias en los mercados locales, favoreciendo de ese modo el desarrollo económico y social.

¿En qué consiste el Servicio?

2. El Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio surgió de un comunicado conjunto hecho público por los Directores Generales de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) en la Conferencia Ministerial de Doha, celebrada en noviembre de 2001. En el comunicado, las cinco organizaciones acordaron examinar conjuntamente nuevos mecanismos técnicos y financieros para la coordinación y la movilización de recursos y para el establecimiento de alianzas entre los organismos de normalización y los organismos encargados de su aplicación y financiación, a fin de garantizar la utilización más eficaz de los recursos técnicos y financieros.

3. El Servicio se estableció formalmente a mediados de 2002 en forma de asociación y se creó un Fondo Fiduciario con tres años de financiación para la puesta en funcionamiento, a cargo del Banco Mundial y la OMC. Comprende cinco organizaciones asociadas, cada una de ellas con conocimientos específicos en el sector de las normas sanitarias y fitosanitarias y el comercio: la FAO, la OIE, el Banco Mundial, la OMS y la OMC.

4. El Servicio es un mecanismo tanto de financiación como de coordinación. Ofrece ayuda financiera a título de donación a organizaciones privadas y públicas de los países en desarrollo que tratan de cumplir las normas sanitarias y fitosanitarias internacionales y de ese modo lograr el acceso a los mercados o mantenerlo. Se anima especialmente a presentar solicitudes a los interesados de los países menos adelantados.

5. Las organizaciones asociadas también pueden presentar solicitudes de ayuda financiera a título de donación para proyectos que satisfagan una necesidad expresada por uno o más países en desarrollo y que se realicen en colaboración (es decir, que se beneficien de la participación de dos o más de las organizaciones asociadas en el Servicio); y/o que aborden las lagunas en la calidad y la accesibilidad de la información sanitaria y fitosanitaria y/o los materiales de capacitación y/o que tengan un enfoque innovador. Se prevé que a medida que el Servicio crezca disminuirá el número de proyectos del fondo global realizados por las organizaciones asociadas.

6. El Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio, en calidad de mecanismo de coordinación, actúa como foro para el intercambio de información sobre las actividades ordinarias de los cinco asociados, en particular con respecto a la asistencia técnica. Sus funciones básicas de coordinación consisten en el intercambio de calendarios, material de capacitación y datos sobre la asistencia técnica. Se prevé que, a medida que crezca el Servicio, aumentará esta función de coordinación con la incorporación de donantes, en orden a proporcionar un foro para el intercambio

de las mejores prácticas en el suministro de asistencia técnica relativa a cuestiones sanitarias y fitosanitarias.

7. El Servicio complementa otras iniciativas de las organizaciones asociadas y los donantes encaminadas a aumentar la participación de los países en desarrollo en la fijación de normas. Puesto que el Servicio se concentra en el fomento de los conocimientos técnicos y la capacidad para analizar y aplicar normas, a diferencia de la participación en el proceso de normalización, no duplica ni sustituye estas iniciativas. Además, las organizaciones asociadas garantizarán que los proyectos del Servicio no dupliquen el programa de trabajo ordinario vigente o las actividades de asistencia técnica y asegurarán la sinergia entre las actividades del Servicio y las iniciativas en curso, como el Marco Integrado y el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica (JITAP).

Demanda del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio

8. La demanda de asistencia técnica por parte de los países en desarrollo en relación con cuestiones sanitarias y fitosanitarias ha aumentado considerablemente en los últimos años. La demanda de niveles cada vez más elevados de protección del consumidor, junto con el progreso tecnológico (por ejemplo, el nuevo equipo de pruebas capaz de detectar concentraciones cada vez más bajas de contaminantes y patógenos), está permitiendo fortalecer los sistemas de inspección agropecuaria y de los alimentos en los mercados de los países desarrollados. En consecuencia, son cada vez más elevados los costos de entrada para los países que buscan la diversificación, abandonando su base tradicional de exportación de materias primas para pasar a productos de valor más elevado, como los productos pesqueros, la carne y los productos hortícolas. También está aumentando el riesgo de rechazo comercial para todos los agentes del mercado. Además, gran parte de la dinámica de este proceso proviene de los grandes compradores comerciales de los mercados desarrollados, donde la inocuidad de los alimentos y la protección de las plantas y los animales se han convertido en un elemento de diferenciación de los supermercados o las marcas. La variedad y amplitud de las prescripciones sanitarias y fitosanitarias aplicables a los productos comerciales y la correspondiente demanda de reglamentación pública están teniendo repercusiones cada vez mayores en las relaciones comerciales y en la competitividad de los proveedores, tanto en los países desarrollados como en desarrollo. Por último, el comercio Sur-Sur de productos expuestos a problemas sanitarios y fitosanitarios está creciendo a un ritmo rápido, creando nuevas oportunidades comerciales, pero también dificultades en la gestión de las prescripciones sanitarias y fitosanitarias.

9. La demanda por parte de los países en desarrollo de asistencia técnica relativa a cuestiones sanitarias y fitosanitarias en un sector tan técnico como éste supera la oferta existente. Las respuestas a los cuestionarios recibidos por la OMC de 35 países en desarrollo y menos adelantados ponen de manifiesto una amplia variedad de necesidades de asistencia técnica en esta esfera. En el ámbito del Marco Integrado, varios países menos adelantados han indicado también "medidas prioritarias" en relación con las normas sanitarias y fitosanitarias. La información procedente de las organizaciones asociadas muestra solicitudes semejantes de asistencia técnica por parte de un amplio espectro de países en desarrollo. Además, tales solicitudes parecen seguir una curva continuamente ascendente.

Valor añadido del Servicio

10. El Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio está concebido para complementar las actividades de asistencia presentes y previstas para el futuro de los organismos bilaterales, extraer enseñanzas importantes de la ejecución a partir de las actividades recientes de asistencia en este campo y aplicarlas y conseguir mejoras adicionales en la calidad de la labor de asistencia mediante una mayor colaboración entre los principales organismos multilaterales que se ocupan de este sector.

11. La asistencia técnica en la esfera sanitaria y fitosanitaria es en su mayor parte de carácter bilateral. Esta asistencia técnica bilateral es con frecuencia reactiva (por ejemplo, en respuesta a una situación de urgencia en relación con la sanidad animal) o bien está impulsada por un cambio normativo en los países importadores (por ejemplo, asistencia para cumplir las nuevas prescripciones de importación). En este sentido, el Servicio se distingue de otros porque se trata de un mecanismo que busca abordar las cuestiones de la capacidad y la observancia a largo plazo, en lugar de concentrarse exclusivamente en proyectos a corto plazo impulsados por políticas o de actuación inmediata. A este respecto, el Servicio trata de actuar como punto de referencia para las buenas prácticas.

12. Algunos donantes bilaterales también informan de dificultades para aportar los conocimientos técnicos adecuados en una esfera tan técnica como ésta, tanto en la preparación como en la ejecución de los proyectos. En este sentido, el Servicio tiene un valor añadido evidente. Aglutina a las organizaciones de normalización designadas por el Acuerdo MSF como organismos de referencia en relación con la inocuidad de los alimentos (Codex), la sanidad vegetal (CIPF) y la sanidad animal y las zoonosis (OIE), bien por derecho propio o mediante la participación de sus organizaciones patrocinadoras. Además, el Servicio se beneficia de la "perspectiva de las normas comerciales" de la OMC y de la amplia experiencia del Banco Mundial en relación con el desarrollo. En consecuencia, por el propio carácter de su estructura, el Servicio puede ofrecer experiencia técnica y normativa en la formulación, evaluación y ejecución de proyectos. Como tal, el Servicio se beneficia de la experiencia y los conocimientos técnicos que le aporta cada asociado.

Mecanismos

13. El programa de trabajo anual del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio consistirá en una combinación de donaciones para la preparación de proyectos y donaciones para su ejecución. Se puede disponer de donaciones para la preparación de proyectos, hasta un valor máximo de 20.000 dólares EE.UU., destinadas a la formulación de las propuestas. Estas donaciones son un mecanismo fundamental para la formulación de propuestas adecuadas de proyectos y buscan llenar el vacío existente entre la identificación de las necesidades (en iniciativas como el Marco Integrado y el JITAP) y su articulación.

14. El Servicio financiará proyectos presentados por organizaciones beneficiarias que reúnan las condiciones, siendo el único límite máximo los recursos financieros del propio Servicio. Las organizaciones privadas y públicas de los países menos adelantados y otros países de bajos ingresos pueden recibir donaciones para financiar hasta el 90 por ciento del costo de los proyectos. Los solicitantes de países que no son menos adelantados ni de bajos ingresos proporcionarán como mínimo el 25 por ciento del valor del proyecto con cargo a sus propios recursos, en forma de financiación o bien de tiempo de trabajo de personal. Para mantener al mínimo los costos de las transacciones relativas a la administración del Servicio, los proyectos financiados tendrán preferiblemente un valor entre 300.000 y 600.000 dólares EE.UU. Los proyectos no tendrán en general una duración superior a 24 meses. El Servicio ha establecido un objetivo de asignación como mínimo del 40 por ciento de sus fondos para proyectos a países menos adelantados.

15. Se realizarán evaluaciones independientes *a posteriori* de los proyectos financiados por el Servicio. El propio Servicio será objeto de una evaluación trienal por un auditor externo, a partir de noviembre de 2007. Tanto la evaluación *a posteriori* de los proyectos como la externa del Servicio se financiarán como costos directos de los proyectos con cargo al Servicio.

16. Los adeudos por gastos generales administrativos no excederán del 13 por ciento de los costos directos. La Secretaría del Servicio se financiará con cargo al gravamen sobre los gastos generales administrativos. En la fase de puesta en funcionamiento del Fondo, tal vez haya que financiar algunas funciones de la Secretaría como partidas independientes del presupuesto del Servicio. Una vez que el

Servicio alcance un volumen crítico en cuanto a fondos operacionales, estas partidas presupuestarias quedarán englobadas en los adeudos por gastos generales administrativos. La OMC, como Administradora del Fondo, puede encargar mediante contrata algunas de las funciones de la Secretaría a una entidad independiente del proyecto, en particular si carece de los conocimientos técnicos o los recursos humanos necesarios.

Futuro del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio

17. La financiación inicial procedente del Fondo de Donaciones para el Desarrollo, del Banco Mundial, termina en junio de 2005. Después de esa fecha, el Fondo deberá atraer recursos financieros de otras fuentes para continuar. Su evolución depende de que se asiente sobre una base financiera más estable y sostenible a largo plazo. Con este fin, los asociados están tratando de crear un fondo fiduciario de donantes múltiples. Se presentan hipótesis sobre el funcionamiento del Servicio con una financiación inicial para la puesta en marcha de 3 millones, 5 millones y 7 millones de dólares al año.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. OBJETIVO GLOBAL Y CONTEXTO	13
<i>Antecedentes de la iniciativa del Servicio</i>	<i>13</i>
<i>¿Qué problema trata de abordar el Servicio?</i>	<i>13</i>
<i>¿Qué tipo de asistencia técnica sanitaria y fitosanitaria se presta en la actualidad?</i>	<i>16</i>
<i>¿Qué valor añadirá el Servicio en la búsqueda de respuestas a este problema?</i>	<i>18</i>
II. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	20
<i>Estructura del Servicio</i>	<i>20</i>
<i>Comité de Políticas</i>	<i>20</i>
<i>Grupo de Trabajo</i>	<i>20</i>
<i>Secretaría del Servicio</i>	<i>21</i>
<i>Relaciones con los donantes</i>	<i>22</i>
<i>Relaciones con otras partes interesadas</i>	<i>23</i>
III. FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO	23
<i>Solicitud de propuestas</i>	<i>23</i>
<i>Programa de trabajo anual</i>	<i>24</i>
<i>Donaciones para la preparación de proyectos</i>	<i>24</i>
<i>Donaciones para proyectos</i>	<i>25</i>
<i>Organizaciones que reúnen las condiciones</i>	<i>25</i>
<i>Proyectos admisibles</i>	<i>26</i>
<i>Ejemplos de actividades que reúnen las condiciones</i>	<i>28</i>
<i>Proceso de aprobación de los proyectos</i>	<i>29</i>
<i>Tareas de la Secretaría del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio en la asignación de las donaciones</i>	<i>33</i>
<i>Supervisión y evaluación de los proyectos</i>	<i>33</i>
<i>Supervisión y evaluación del Servicio</i>	<i>34</i>
IV. HIPÓTESIS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO	34
<i>Hipótesis de un nivel bajo</i>	<i>36</i>
<i>Hipótesis de un nivel medio</i>	<i>36</i>
<i>Hipótesis de un nivel alto</i>	<i>36</i>
<i>Criterios para la evaluación del Servicio</i>	<i>37</i>
ANEXO I: RESPONSABILIDADES FIDUCIARIAS.....	38
ANEXO II: FORMULARIOS DE SOLICITUD DEL SERVICIO.....	43
ANEXO III: FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE NORMAS Y FOMENTO DEL COMERCIO Y PLAN DE TRABAJO PARA 2004.....	45

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE NORMAS Y FOMENTO DEL COMERCIO - PLAN DE ACTIVIDADES

I. OBJETIVO GLOBAL Y CONTEXTO

1. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) se han comprometido a trabajar juntas para ayudar a los países en desarrollo a aumentar sus conocimientos técnicos y su capacidad, a fin de contribuir a la formulación y aplicación de normas sanitarias y fitosanitarias internacionales, mejorando su situación relativa a la salud humana y la sanidad animal y vegetal y, de esta manera, su capacidad para lograr el acceso a los mercados y mantenerlo. Además de facilitar el comercio internacional, la creación de capacidad en la esfera sanitaria y fitosanitaria, sobre todo en relación con la inocuidad de los alimentos, puede contribuir a mejorar las condiciones sanitarias de los mercados locales y así favorecer el desarrollo económico y social. Con este fin se ha establecido el Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio. En el presente plan de actividades se subraya la necesidad que tienen los países en desarrollo de crear capacidad en materia de inocuidad de los alimentos y normas fitosanitarias y zoonosológicas y se expone lo que puede hacer el Servicio para contribuir a satisfacer estas necesidades y la manera de hacerlo. Se describe asimismo la organización y la administración del Servicio, su movilización de recursos y la asignación de donaciones.

Antecedentes de la iniciativa del Servicio

2. En la Reunión Ministerial de la OMC celebrada en Doha en noviembre de 2001, los Directores Generales de la FAO, la OIE, el Banco Mundial, la OMS y la OMC emitieron una declaración conjunta con el compromiso de sus instituciones de buscar nuevos mecanismos técnicos y financieros de coordinación y movilización de recursos para prestar asistencia a los países en desarrollo en el establecimiento y la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias adecuadas. Basándose en este compromiso, en la labor puesta en marcha en las cinco instituciones y en las peticiones de los países en desarrollo relativas a la mejora de los programas de creación de capacidad en las esferas de la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal, se estableció el Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio, con el fin de facilitar la colaboración destinada a mejorar la capacidad de los países en desarrollo en cuanto al cumplimiento de las normas sanitarias y fitosanitarias.

3. Para establecer el Servicio, la Junta de Gobernadores del Banco Mundial aprobó el 27 de junio de 2002 una financiación de puesta en marcha por una cuantía de 300.000 dólares EE.UU. al año durante un período máximo de tres años que concluye en junio de 2005. La OMC aceptó servir como institución ejecutiva el 27 de agosto de 2002 y comprometió para el Servicio recursos financieros (100.000 francos suizos) del Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo para los primeros años de su funcionamiento.

¿Qué problema trata de abordar el Servicio?

4. Los países en desarrollo necesitan asistencia a fin de mejorar sus conocimientos técnicos y su capacidad de aplicación de las normas sanitarias y fitosanitarias, en particular para los productos agropecuarios destinados a los mercados internacionales. La liberalización del comercio ha reducido los obstáculos arancelarios, pero ha dejado al descubierto otro estrato de medidas comerciales, en forma de normas, que pueden resultar igualmente difíciles de superar para los exportadores de los países en desarrollo. Por ejemplo, iniciativas como la Ley de Crecimiento y Oportunidades para África, de los Estados Unidos, y la de Todo menos Armas, de la Unión Europea, han proporcionado un acceso libre de derechos a los productores de numerosos países menos adelantados. Sin embargo, el acceso libre de derechos no equivale automáticamente al acceso a los mercados, porque los

productores siguen teniendo que someterse a controles sanitarios y fitosanitarios oficiales obligatorios y a condiciones comerciales. Además, las prescripciones tanto oficiales como comerciales evolucionan con rapidez como consecuencia de la presión de la competencia, los cambios en la actitud de los consumidores, la función de los supermercados, los riesgos comerciales relacionados con el miedo a los alimentos, las rigurosas normas públicas y privadas, la rastreabilidad/seguimiento de los productos y las prescripciones en materia de certificación que se extienden a todo lo largo de la cadena de producción. Es necesario fortalecer la capacidad pública y privada de los países en desarrollo para proteger la salud humana, la sanidad animal y la situación fitosanitaria y para lograr tener acceso a los mercados y mantenerlo.

5. La entrada en vigor del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) en 1995 arrojó luz sobre la necesidad de asistencia de los países en desarrollo. El propio Acuerdo ha creado también nuevos retos y oportunidades para estos países. Una tarea particular consiste en armonizar las medidas sanitarias y fitosanitarias sobre una base lo más amplia posible con las normas, directrices y recomendaciones elaboradas por la Comisión del Codex Alimentarius (Codex), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Habida cuenta de las limitaciones institucionales y de recursos de los países en desarrollo, se trata de un problema grave.

6. Sin embargo, este proceso de armonización de las normas nacionales con las internacionales también brinda oportunidades. El marco basado en las normas del Acuerdo MSF, junto con las normas, directrices y recomendaciones del Codex, la OIE y la CIPF, crea nuevos medios para que los países en desarrollo busquen oportunidades de acceso a los mercados y los objetivos de reducción de la pobreza, mejorando al mismo tiempo la salud humana, la sanidad animal y la situación fitosanitaria.

7. La participación en el comercio internacional y la aplicación de controles sanitarios y fitosanitarios rigurosos y justificables no son objetivos que se excluyan mutuamente, sino que más bien se refuerzan entre sí. El comercio internacional conlleva riesgos potenciales para la salud pública derivados de la entrada de alimentos no aptos para el consumo, riesgos para la sanidad animal, a causa de la introducción de plagas o enfermedades y de piensos sin garantías higiénicas, y para la vida vegetal y el medio ambiente debido a la entrada de

Ejemplos de deficiencias de los países en desarrollo en la gestión de las normas sanitarias y fitosanitarias

Legislación sanitaria y fitosanitaria anticuada e incompleta, con una capacidad escasa de observancia.

Ausencia de una "autoridad competente" reconocida por el país importador para aplicar y certificar las prescripciones sanitarias y fitosanitarias básicas.

Organismos normativos que carecen de financiación suficiente, personal competente, infraestructura apropiada y capacidad adecuada de inspección, vigilancia y certificación.

Diálogo y cooperación insuficientes entre los sectores público y privado en la formulación de normas, la aplicación, la observancia interna y la estrategia de los mercados de exportación.

Falta de capacidad técnica y de recursos disponibles para ocuparse de la formulación de normas y para evaluar la justificación técnica y las repercusiones económicas de las nuevas normas y su aplicación, dentro del país o por los asociados en la exportación.

Ausencia de una estrategia nacional en relación con la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal, combinada con mecanismos especiales para la asignación de recursos.

Falta de información sobre las prescripciones sanitarias y fitosanitarias aplicables a los mercados de exportación tanto en el sector público como en el privado.

Incapacidad para vigilar, gestionar y comunicar datos sobre plagas de las plantas y enfermedades de los animales. Capacidad institucional insuficiente para responder a las solicitudes de información sobre la prevalencia de enfermedades y plagas.

Incapacidad para luchar contra las plagas y enfermedades de las plantas y los animales mediante iniciativas como la vigilancia, la erradicación o la zonificación. Problemas para garantizar el reconocimiento internacional de las zonas de producción libres de enfermedades.

Problemas para distribuir las responsabilidades entre los sectores público y privado.

Conocimiento insuficiente de las normas alimentarias internacionales y escasa capacidad institucional para aplicar e imponer estas normas, por ejemplo la norma general del Codex sobre higiene de los alimentos y el análisis de peligros y de puntos críticos de control (HACCP) correspondiente y para aplicar buenas prácticas agrícolas, buenas prácticas de fabricación, etc.

Insuficiente capacidad tecnológica del sector privado, escasez de personal capacitado, sistemas anticuados de elaboración y de control de la calidad y la inocuidad, gestión deficiente de las cadenas de suministro coordinadas (especialmente en las que intervienen los pequeños propietarios).

Falta de capacidad institucional para participar en las negociaciones sobre el acceso a los mercados, para suministrar datos con destino a las evaluaciones del riesgo en los países de importación y para ejercer sus derechos y obligaciones en el marco del Acuerdo MSF.

Controles sanitarios y fitosanitarios internos de las importaciones inapropiados o inexistentes para proteger la salud o la vida de las personas, los animales y las plantas.

especies invasivas exóticas y otras plagas y enfermedades. Los controles sanitarios y fitosanitarios rigurosos no sólo protegen frente a las posibles consecuencias humanas, económicas y biológicas negativas de los brotes de enfermedades o plagas, sino que también generan confianza entre los interlocutores comerciales, creando beneficios indirectos para el comercio, la salud y la reducción de la pobreza.

8. Muchos países en desarrollo tienen una fuerte dependencia de los productos alimenticios, agropecuarios, forestales y pesqueros para la obtención de ingresos de exportación. Los países en desarrollo son también importadores de un volumen elevado de productos alimenticios y agropecuarios. Como tales, los controles sanitarios y fitosanitarios basados en principios científicos son un elemento imperativo y esencial tanto en el mantenimiento como en la ampliación del acceso a los mercados, así como en la protección frente a las consecuencias negativas de los problemas sanitarios o fitosanitarios para las personas, los animales y el medio ambiente. Así pues, los países en desarrollo con instituciones débiles y con problemas de recursos tanto en el sector público como en el privado pueden quedar no sólo marginados en términos comerciales, sino también expuestos a peligros sanitarios y fitosanitarios.

9. Mediante la armonización de la legislación sanitaria y fitosanitaria con las normas, directrices y recomendaciones internacionales del Codex, la OIE y la CIPF, todos los países, pero en particular los países en desarrollo, se beneficiarán de niveles de protección sanitaria y fitosanitaria basados en principios científicos y de la participación en el comercio internacional.

10. La adopción de normas tiene su costo para los países tanto desarrollados como en desarrollo. La decisión de aplicar una nueva norma tiene repercusiones en la asignación de recursos, el comercio y la competitividad a nivel gubernamental y empresarial. Dichas repercusiones son graves cuando hay problemas de recursos, por ejemplo en los ministerios de agricultura o de sanidad de los países de bajos ingresos o en las pequeñas y medianas empresas. Los países en desarrollo tienen que ser selectivos a la hora de asignar sus recursos en la esfera sanitaria y fitosanitaria y creativos en el fomento de vinculaciones entre los sectores público y privado para garantizar servicios sanitarios y fitosanitarios rentables y eficaces. Un elemento que hay que tener en cuenta en este contexto es la cooperación transfronteriza y la utilización óptima de los recursos a nivel regional. Por ejemplo, muchas zonas de producción libres de enfermedades o plagas sólo se pueden mantener así mediante la coordinación regional. Un componente fundamental de la labor del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio hasta el momento y en el futuro es el establecimiento y aplicación de instrumentos de planificación sanitaria y fitosanitaria nacionales y sectoriales para prestar asistencia en cuestiones relativas a la asignación de recursos.

11. La demanda de asistencia en relación con cuestiones sanitarias y fitosanitarias por parte de los países en desarrollo ha aumentado considerablemente en los últimos años. La demanda de niveles cada vez más elevados de protección del consumidor, junto con el progreso tecnológico (por ejemplo, el nuevo equipo de pruebas, capaz de detectar incluso concentraciones cada vez más bajas de contaminantes y patógenos), está llevando a reforzar los sistemas de inspección agropecuaria y de los alimentos en los mercados de los países desarrollados. Este reforzamiento de los sistemas de inspección y de pruebas está aumentando los costos de entrada para los países que buscan la diversificación, abandonando su base tradicional de exportación de materias primas para pasar a productos de valor más elevado, como el pescado, la carne y los productos hortícolas elaborados, y aumentando los riesgos de rechazo para todos los agentes del mercado. Además, gran parte de la dinámica de este proceso proviene de los grandes compradores comerciales de los mercados desarrollados, donde la inocuidad de los alimentos y la protección de las plantas y los animales se han convertido en un elemento de diferenciación de los supermercados o las marcas. La variedad y amplitud de las prescripciones sanitarias y fitosanitarias aplicables a los productos comerciales y la correspondiente demanda de reglamentación pública están teniendo repercusiones cada vez mayores en las relaciones comerciales y en la competitividad de los proveedores, tanto en los países

desarrollados como en desarrollo. Por último, el comercio Sur-Sur de productos expuestos a problemas sanitarios y fitosanitarios está creciendo a un ritmo rápido y crea nuevas oportunidades comerciales, pero también dificultades en la gestión de las prescripciones sanitarias y fitosanitarias.

¿Qué tipo de asistencia técnica sanitaria y fitosanitaria se presta en la actualidad?

12. En los últimos años, el gasto anual de los organismos donantes en programas relativos a cuestiones sanitarias y fitosanitarias relacionadas con el comercio ha sido de unos 65-70 millones de dólares EE.UU.² Este nivel de compromiso de recursos para la creación de capacidad en cuestiones sanitarias y fitosanitarias parece ser modesto en comparación con el valor total de los productos alimenticios y agropecuarios que circulan en el comercio internacional. Es también bajo si se tiene en cuenta el creciente nivel del comercio de los países en desarrollo que está encontrando restricciones/retenciones de las importaciones y el hecho de que la ordenación de los asuntos sanitarios y fitosanitarios está surgiendo ahora como una parte muy esencial de la competitividad del comercio.³

13. La mayor parte del gasto actual en creación de capacidad corre a cargo de donantes bilaterales/gobiernos. Con frecuencia esta asistencia se presta en respuesta a problemas comerciales específicos que han manifestado ellos mismos en relación con determinados grupos de productos. La asistencia en la esfera sanitaria y fitosanitaria tiene también una compensación para el país donante, en el sentido de que se reduce el riesgo de exposición a peligros de transmisión alimentaria y de enfermedades de las plantas o los animales mediante la intervención en el país exportador. En cambio, se ha prestado menos ayuda para facilitar el comercio Sur-Sur, para la creación de capacidad sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias a nivel regional o para abordar "cuestiones estructurales o de infraestructura" a más largo plazo. En ausencia de un problema particular de comercio y/o preocupaciones explícitas de los consumidores acerca de un grupo determinado de productos o un riesgo particular, los organismos bilaterales pueden encontrar problemas para destinar recursos a una esfera tan técnica como ésta, sobre todo debido a las dificultades que indican muchos donantes para la contratación de personal con los conocimientos prácticos necesarios.

14. La asistencia de las instituciones multilaterales es limitada tanto en su alcance como en los recursos. De los organismos asociados, la asistencia de la OIE, la OMC y la OMS en la esfera sanitaria y fitosanitaria se limita en general a la organización de talleres de capacitación para funcionarios públicos de los países en desarrollo sobre temas pertinentes a sus respectivos mandatos. Tanto el Banco Mundial como la FAO prestan asistencia a los países en desarrollo mediante proyectos y programas, pero la mayor parte de la asistencia suministrada tiende a tener un ámbito más amplio que el estrictamente sanitario y fitosanitario, concentrándose en cuestiones como las estrategias del sector agropecuario, la seguridad alimentaria, el empleo rural y la protección del medio ambiente.

15. En una investigación del Banco Mundial se destacan varias enseñanzas extraídas de la experiencia de los donantes:

- Los problemas relacionados con las cuestiones sanitarias y fitosanitarias están tendiendo a agravar la debilidad competitiva de los países pequeños o de bajos ingresos en los mercados mundiales para los productos expuestos a este tipo de problemas. Los países menos adelantados afrontan dificultades especialmente serias

² Basado en la información de la base de datos del Servicio para el período 2001-2003, <http://stdfdb.wto.org>.

³ Estimado por el Banco Mundial en 1.500 millones de dólares EE.UU. para los países de ingresos medianos y en 275 millones de dólares para los países de bajos ingresos en 2001.

para cumplir las normas sanitarias y fitosanitarias debido a su infraestructura deficiente, una capacidad administrativa/científica limitada, la ausencia/limitaciones de un mercado nacional dinámico y las dificultades en la estructuración de las economías de escala y el ámbito de actuación. Los grandes compradores privados internacionales no suelen tener en cuenta a estos países, por ejemplo debido a la inversión que requiere la mejora de sus sistemas o por problemas existentes en relación con cuestiones sanitarias y fitosanitarias. Los limitados recursos presupuestarios impiden todos los gastos públicos salvo los más urgentes en relación con los sistemas de ordenación sanitaria y fitosanitaria. La debilidad institucional de la administración pública dificulta también la identificación y articulación de las necesidades de asistencia técnica. No obstante, la experiencia demuestra que la aplicación de programas de creación de capacidad en cuestiones sanitarias y fitosanitarias con prioridades bien definidas puede permitir conseguir resultados convincentes y beneficios elevados.

- Si bien algunas medidas de creación de capacidad requieren inversiones de capital considerables, no ocurre esto con otras muchas y se pueden obtener beneficios muy sustanciales con inversiones financieramente modestas en la "infraestructura no material" de la ordenación sanitaria y fitosanitaria, como por ejemplo la sensibilización de los agricultores y las empresas, la elaboración de mejores sistemas de ordenación y la capacitación al respecto, la mejora de los sistemas de información/vigilancia, etc. La aplicación de buenas prácticas agropecuarias y de fabricación, de procedimientos HACCP y de políticas básicas de gestión del riesgo en la administración pública constituyen el elemento central de numerosas estrategias destinadas a la observancia de las medidas sanitarias y fitosanitarias y el respaldo de su adopción puede ser una inversión muy rentable para los organismos donantes.
- Muchos proyectos de asistencia técnica en la esfera sanitaria y fitosanitaria han concentrado su atención en organismos del sector público o bien en entidades privadas. Sin embargo, muchas de las intervenciones más eficaces y sostenibles han consistido en la prestación de asistencia para funciones de los sectores tanto público como privado y en una cuidadosa atención a las vinculaciones entre las actividades de ambos. La colaboración entre los sectores público y privado tiende a fortalecer los procesos de establecimiento de prioridades y de sostenimiento de las asignaciones de recursos, mejora la rendición de cuentas y más en general produce los resultados que necesitan los interlocutores comerciales extranjeros.
- Hay diversos programas pasados que ilustran el valor del fomento de enfoques de colaboración y la creación de redes personales en un plano regional o multinacional. Esto puede acelerar y profundizar la enseñanza estratégica y permitir conseguir economías de escala y establecer el ámbito de actuación tanto en el desempeño de ciertas funciones de la gestión sanitaria y fitosanitaria como en la administración de los proyectos de creación de capacidad.
- La inmensa mayoría de los proyectos de creación de capacidad en la esfera sanitaria y fitosanitaria no han incluido un análisis *a priori* de los beneficios en función de los costos para las intervenciones y apenas ha habido una evaluación *a posteriori* de las repercusiones o un análisis de la eficacia en función de los costos. La explicación de esta falta de evaluación puede deberse en parte al carácter de "actuación inmediata" o "impulsada por las políticas" de la asistencia prestada en ciertos casos.

¿Qué valor añadirá el Servicio en la búsqueda de respuestas a este problema?

16. El Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio está concebido para complementar las actividades de asistencia presentes y previstas para el futuro de los organismos bilaterales, aprovechar las enseñanzas importantes de la ejecución extraídas de las actividades recientes de asistencia en este campo y aplicarlas y conseguir mejoras adicionales en la calidad de la labor de asistencia mediante una mayor colaboración entre los principales organismos multilaterales que se ocupan de este sector.

17. Los asociados en el Servicio están especialmente calificados para ayudar a los países en desarrollo a abordar las normas, directrices y recomendaciones internacionales pertinentes relativas a la inocuidad de los alimentos y la sanidad de las plantas y los animales. El Servicio aglutina a las organizaciones de normalización designadas por el Acuerdo MSF como organismos de referencia en relación con la inocuidad de los alimentos (Codex), la sanidad vegetal (CIPF) y la sanidad animal y las zoonosis (OIE), bien por derecho propio o mediante la participación de sus organizaciones patrocinadoras (OMS y FAO). El Banco Mundial proporciona al Servicio un respaldo tanto analítico como financiero. La participación de la OMC le ofrece una "perspectiva de normas comerciales". El Servicio como tal se beneficia de la experiencia y los conocimientos técnicos que cada asociado le aporta.

18. Además, mediante la participación del Comité MSF, que reúne a los delegados destinados en Ginebra y a expertos nacionales de los 147 Estados Miembros de la OMC, el Servicio cuenta con un grupo de representación natural que puede proporcionar respaldo (analítico y financiero) y propuestas de proyectos (más del 80 por ciento de los Miembros de la OMC son países en desarrollo).

19. El Servicio no sustituye la labor de normalización de la OIE, la CIPF y el Codex o las actividades ordinarias de cooperación técnica de la FAO, la OIE, el Banco Mundial, la OMS y la OMC ni compite con ellas. En cambio, fortalece y complementa estas actividades, reuniendo los conocimientos técnicos colectivos de las cinco organizaciones en un solo servicio con un objetivo único: prestar asistencia a los países en desarrollo a fin de que adquieran suficiente capacidad para contribuir a la formulación de normas sanitarias y fitosanitarias internacionales y a su cumplimiento. El Servicio es una iniciativa que se distingue de otras orientadas a fomentar una mayor participación de los países en desarrollo en el proceso de fijación de normas, como el Fondo Fiduciario del Codex y el Fondo Fiduciario de la CIPF.⁴ El Servicio no sufragará los gastos de participación en las actividades de normalización, pero los conocimientos técnicos y la capacidad obtenidos en su marco aumentarán la capacidad de los países en desarrollo participantes para contribuir con eficacia al proceso.

20. Dada su orientación específica, el Servicio complementa también otros fondos fiduciarios para asistencia técnica administrados por la OMC cuyo objetivo es incorporar el comercio a la política de desarrollo, sobre todo el Marco Integrado y el JITAP. El Marco Integrado para la Asistencia Técnica relacionada con el Comercio en apoyo de los países menos adelantados es un programa de organismos y donantes múltiples que presta asistencia a los países menos adelantados para ampliar su participación en la economía mundial, mejorando de esta manera su crecimiento económico y sus estrategias de lucha contra la pobreza. El mandato del programa del Marco Integrado se estableció por primera vez en la Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Singapur en diciembre de 1996.⁵ En febrero de 2004 se habían completado estudios de diagnóstico de la integración

⁴ Véase <http://www.who.int/foodsafety/codex/trustfund/en/> para más información sobre el Fondo Fiduciario del Codex y <http://www.ippc.int> para el Fondo Fiduciario de la CIPF.

⁵ Los organismos participantes son el FMI, el CCI, la UNCTAD, el PNUD, el Banco Mundial y la OMC. Para más información sobre el Marco Integrado, véase <http://www.integratedframework.org/>.

comercial en 13 países menos adelantados. En estos estudios se incluyen matrices de asistencia normativa y técnica en las que se enumeran las medidas necesarias para incorporar el comercio a los planes nacionales de desarrollo. En dichas matrices se han identificado varias medidas de asistencia normativa y técnica que habría que adoptar en la esfera sanitaria y fitosanitaria.

21. A fin de garantizar que el Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio aumente el valor del Marco Integrado, las medidas de asistencia normativa y técnica específicas de la esfera sanitaria y fitosanitaria identificadas en las matrices de los estudios de diagnóstico tendrán carácter prioritario en las propuestas de donaciones para la preparación de proyectos del Servicio y en los proyectos. La Secretaría del Servicio mantendrá una relación estrecha con los colegas de la Secretaría del Marco Integrado a fin de contribuir a la identificación de las necesidades en relación con las cuestiones sanitarias y fitosanitarias y a la formulación de proyectos orientados a satisfacerlas. Para las medidas sanitarias y fitosanitarias específicas identificadas en las matrices de actuación de los países participante en el Marco Integrado, se invitará al organismo asociado con competencia técnica en el sector en cuestión (inocuidad de los alimentos, sanidad animal o vegetal) a prestar asistencia en la preparación de una solicitud de donación para la formulación de un proyecto. De esta manera, el Servicio contribuirá a llenar el vacío entre la identificación de las necesidades sanitarias y fitosanitarias y su satisfacción.

22. El Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica (JITAP) es una asociación entre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la OMC y el Centro de Comercio Internacional (CCI) cuyo objetivo es aumentar las oportunidades de desarrollo de 16 países africanos asociados, por medio de una participación más efectiva en el sistema multilateral de comercio. Las actividades del JITAP se concentran en las necesidades más apremiantes de los 16 países y tratan de: i) crear capacidad nacional para comprender el sistema multilateral de comercio en evolución y sus repercusiones en el comercio exterior; ii) adaptar el sistema nacional de comercio a las obligaciones y disciplinas del nuevo sistema multilateral de comercio; y iii) buscar el aprovechamiento máximo del sistema multilateral de comercio, aumentando la disponibilidad de los exportadores. El JITAP, segunda ventanilla del Marco Integrado, y las instituciones financieras internacionales representan una fuente potencial de financiación de proyectos que son demasiado grandes para que los pueda asumir el Servicio o bien con aspectos sanitarios y fitosanitarios como uno de los elementos de un enfoque más amplio. En su calidad de Administradora del Servicio, la OMC garantizará la complementariedad del JITAP y el Marco Integrado con el Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio, a fin de evitar la duplicación en la ejecución de los proyectos y para aprovechar al máximo la coordinación entre dichas actividades.

23. En conclusión, el Servicio tiene intención de añadir valor de la manera siguiente:

- actuará como punto de referencia para las buenas prácticas mediante la realización de proyectos de demostración con enfoques innovadores;
- abordará cuestiones de capacidad y observancia a más largo plazo, en lugar de participar directamente en proyectos de "actuación inmediata" impulsados por políticas de corta duración; y
- por el carácter de su propia estructura, que incluye los organismos de normalización reconocidos por el Acuerdo MSF, el Servicio puede ofrecer conocimientos técnicos y experiencia en una esfera tan técnica como ésta.

II. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Estructura del Servicio

24. Los miembros del Servicio son las organizaciones internacionales que establecieron conjuntamente (la FAO, la OIE, el Banco Mundial, la OMS y la OMC). El número de miembros del Servicio se puede ampliar a otras organizaciones asociadas sobre la base de una decisión unánime del Comité de Políticas.

25. El Fondo Fiduciario seguirá las disposiciones administrativas establecidas por el organismo anfitrión, la OMC, y otros posibles acuerdos convenidos con los donantes. Las responsabilidades fiduciarias y las disposiciones se presentan en el anexo I.

26. El Servicio comprende los tres órganos principales siguientes:

- i) El **Comité de Políticas**, formado por representantes de alto nivel de la FAO, la OIE, el Banco Mundial, la OMS y la OMC y las partes interesadas pertinentes, decide sobre la política y la estrategia y se encarga de supervisar las actividades del Grupo de Trabajo.
- ii) El **Grupo de Trabajo**, formado por representantes de las organizaciones asociadas y los organismos de normalización, se encarga de la preparación y aprobación del programa de trabajo anual, la aprobación de donaciones, la aprobación del informe anual de la Secretaría y el nombramiento de comités para tareas especiales.
- iii) La **Secretaría** del Servicio tiene su sede en la OMC y está sujeta a las normas jurídicas y fiduciarias de ésta y de los fondos fiduciarios que respaldan las actividades del Servicio.

Comité de Políticas

27. El Comité de Políticas se ocupará de:

- i) establecer las directrices normativas y supervisar las políticas;
- ii) proporcionar orientación sobre los proyectos y el programa de trabajo del Servicio; y
- iii) evaluar los informes sobre la marcha del Servicio.

28. Todas las decisiones del Comité de Políticas se adoptarán por consenso. Sus reuniones se convocarán a petición de una o más organizaciones asociadas y/o mediante una decisión del Grupo de Trabajo. Se organizan de manera rotatoria y las preside el organismo anfitrión. El Comité tratará de ampliar la base financiera del Servicio solicitando la cooperación de otros donantes. También elaborará disposiciones para la participación de las partes interesadas en la administración del Servicio.

Grupo de Trabajo

29. Un Grupo de Trabajo de carácter técnico de representantes de las instituciones asociadas, con participación del Codex y la CIPF, presentará informes al Comité de Políticas. Las responsabilidades del Grupo de Trabajo son las siguientes:

- i) preparación de los planes de trabajo anuales;

- ii) orientación en la elaboración de bases de datos, material de capacitación, conjuntos de instrumentos, etc.;
- iii) establecimiento de los criterios para la selección de países y proyectos;
- iv) examen y aprobación de las propuestas de proyectos;
- v) respaldo de las actividades de recaudación de fondos; y
- vi) preparación de informes sobre los progresos para el Comité de Políticas.

30. El Grupo de Trabajo del Servicio tiene la responsabilidad final de asignar las donaciones. En esta tarea recibirá asistencia de la Secretaría del Servicio.

31. Todas las decisiones del Grupo de Trabajo se adoptarán por consenso. Normalmente se reunirá dos veces al año, fijándose el lugar de reunión en función de la conveniencia de los participantes.

32. El Grupo de Trabajo seleccionará un presidente de entre sus miembros. La presidencia corresponderá al organismo y rotará con carácter anual entre los asociados. El Grupo de Trabajo nombrará también un vicepresidente que, al vencer el mandato del presidente, se convertirá en presidente.

33. La función del presidente, o en su ausencia del vicepresidente, consiste en trabajar con la Secretaría del Servicio para avanzar en la aplicación del programa de trabajo. En particular, ayudará a: preparar el orden del día de las reuniones y responder la correspondencia oficial del Servicio; preparar el proyecto de programa de trabajo del Servicio; representar al Grupo de Trabajo en las reuniones con donantes y otras partes interesadas; y aprobar los informes de las reuniones relacionados con el Servicio. El Grupo de Trabajo puede nombrar comités asesores con fines especiales.

Secretaría del Servicio

34. Bajo la responsabilidad general del Comité de Políticas, la directa del Grupo de Trabajo y la administrativa de la OMC, la Secretaría del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio se ocupará de:

- i) reunir y difundir información y material de todos sus asociados en orden a mejorar la coordinación interinstitucional, con inclusión del establecimiento de un mecanismo permanente de tecnología de la información;
- ii) ayudar a los asociados a identificar posibles proyectos en relación con la inocuidad de los alimentos y la sanidad vegetal y animal para su financiación, conforme a los criterios establecidos por el Grupo Trabajo;
- iii) llevar a cabo un examen preliminar de las propuestas de proyectos presentadas para su financiación y consultar con el presidente del Grupo de Trabajo sobre las medidas posteriores;
- iv) ayudar a los miembros del Grupo de Trabajo en la identificación de fuentes adicionales de financiación del Servicio;
- v) prestar asistencia administrativa al Comité de Políticas y al Grupo de Trabajo en la preparación de estas reuniones y desempeñar en ellas la función de secretaria;

- vi) asumir la responsabilidad de las tareas contables y financieras necesarias para administrar la financiación del Servicio; y
- vii) preparar informes anuales sobre las consecuciones y las finanzas del Servicio y realizar otras tareas cuando lo solicite el Grupo de Trabajo.

35. La Secretaría del Servicio está en la OMC. La OMC nombra de entre su personal a un Secretario que estará al frente de la Secretaría y nombra o contrata para ella a otro personal que sea necesario, financiado con cargo al presupuesto del Servicio. La Secretaría estará sujeta a las normas jurídicas y fiduciarias de la OMC y de los fondos fiduciarios que respaldan las actividades del Servicio.

36. La Secretaría del Servicio recibirá su financiación del Administrador del Servicio (la OMC) con cargo al gravamen sobre los gastos generales administrativos. Los adeudos por gastos generales no serán superiores al 13 por ciento de los costos directos de los proyectos. (La evaluación *a posteriori* de los proyectos y la independiente del Servicio se considerarán como costos directos de los proyectos en el propio Servicio.) En cuanto al Administrador, los adeudos por los servicios cubrirán los gastos de gestión del Servicio, entre otras cosas la prestación de servicios de la Secretaría, los servicios a las reuniones y las funciones de presentación de informes y de auditoría.

37. La Secretaría del Servicio está ahora a cargo de un funcionario con dedicación completa nombrado de entre el personal de la Secretaría de la OMC. Otros recursos proceden de la Sección de Presupuesto y Control, la División de Agricultura y Productos Básicos, el Instituto de Cooperación Técnica y Capacitación y las Divisiones de Informática y de Servicios Lingüísticos y Documentación de la Secretaría de la OMC. De conformidad con el compromiso de la OMC de servir como Secretaría, estos recursos se han proporcionado sin costo alguno hasta el momento para el Servicio. Sin embargo, a medida que éste pase de su fase actual de puesta en marcha a la de plenamente operativa, habrá que buscar recursos y conocimientos técnicos adicionales para respaldar las funciones de la Secretaría y del Administrador del Servicio.

38. Dado que el Servicio está en una fase de puesta en marcha, el gravamen sobre los gastos generales administrativos no cubrirá los gastos derivados del funcionamiento de la Secretaría. Por consiguiente, algunas de las funciones antes mencionadas se tendrán que financiar como partidas presupuestarias del propio Servicio, como por ejemplo el personal adicional para su administración. A medida que crezca el Servicio, el costo de los gastos generales irá quedando progresivamente englobado en los adeudos por este capítulo del 13 por ciento, antes de quedar totalmente absorbidos, con la excepción de la evaluación *a posteriori* de los proyectos y la independiente del Servicio, una vez que éste alcance un "volumen crítico".

39. La OMC, como Administradora del Fondo, puede encargar mediante contrata algunas de las funciones de la Secretaría a una entidad independiente de los proyectos. Este sistema puede ser necesario a fin de garantizar la disponibilidad de conocimientos técnicos adecuados para determinadas funciones del Servicio.

Relaciones con los donantes

40. La Secretaría del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio informará cada año al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (el Comité MSF) sobre sus actividades en el transcurso de las reuniones ordinarias de cada año del Comité. El Comité MSF reúne a los delegados destinados en Ginebra, los representantes de los organismos asociados y expertos nacionales de Miembros de la OMC. Normalmente se reúne tres veces al año.

41. En la administración del Servicio participarán representantes de los donantes que contribuyen con fondos a su funcionamiento. Además, se prevé la posibilidad de celebrar otras consultas con donantes interesados, cuando sea necesario, con motivo de las reuniones del Comité MSF. Cuando sea posible se celebrarán otras consultas informales con donantes, por ejemplo en el marco del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE, el Grupo de Agricultura de la Red sobre Reducción de la Pobreza o las redes de donantes de los organismos asociados.

42. El Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio, en calidad de mecanismo de coordinación, actúa como foro para el intercambio de información sobre las actividades ordinarias de los cinco asociados, en particular con respecto a la asistencia técnica. Se prevé que, a medida que crezca el Servicio, aumentará esta función de coordinación para incluir a donantes, con objeto de proporcionar un foro para el intercambio de las mejores prácticas en el suministro de asistencia técnica relativa a cuestiones sanitarias y fitosanitarias.

Relaciones con otras partes interesadas

43. El Servicio también puede organizar periódicamente reuniones y talleres de carácter informativo y consultivo con representantes del sector privado, las ONG activas en el ámbito de la creación de capacidad y las organizaciones de consumidores.

III. FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

Solicitud de propuestas

44. Se solicitarán propuestas de organizaciones que reúnan las condiciones para acceder a la financiación del Servicio mediante notificaciones difundidas a través del sitio Web del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio (www.standardsfacility.org). Los organismos asociados podrán publicar también anuncios a través de sus sitios Web. La OMC publicará periódicamente solicitudes de propuestas a través de comunicaciones al Comité MSF. Los organismos asociados también pueden presentar sus propias propuestas de proyectos directamente al Grupo de Trabajo.

45. Las solicitudes de financiación se deben presentar en el formulario acordado por el Grupo de Trabajo para las donaciones destinadas a la preparación de proyectos y a su ejecución (véase el anexo II). Las solicitudes de financiación deben incluir un presupuesto detallado.

46. La Secretaría del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio se encargará de mantener un registro con las propuestas recibidas. Además, se encargará de garantizar el mantenimiento de las solicitudes de donaciones y otros registros. La FAO, la OIE, el Banco Mundial, la OMS y la OMC también notificarán periódicamente las solicitudes de donaciones presentadas al Servicio a través de las comunicaciones que mantienen con clientes de los países en desarrollo.

47. En el apartado correspondiente a la solicitud de propuestas del sitio Web del Servicio se detallará la información relativa a la manera de solicitar una donación para un proyecto. Se definen:

- los procedimientos que hay que seguir;
- las condiciones que deben reunir los candidatos;
- los requisitos aplicables a las solicitudes;
- la manera de obtener donaciones para la preparación de proyectos;
- los requisitos de los gastos que se van a financiar con las donaciones;
- las obligaciones de los beneficiarios de las donaciones;
- cuándo y cómo hay que presentar las solicitudes;
- qué formularios y plantillas se han de utilizar en las solicitudes;

- cuándo y cómo se adoptarán las decisiones;
- cómo se llevarán a cabo los proyectos aprobados y modalidad de los desembolsos;
- qué procedimientos de presentación de informes y contabilidad hay que seguir;
- los derechos de propiedad intelectual; y
- la divulgación.

48. Los proyectos se deben presentar en versión electrónica o impresa a la Secretaría del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio antes de cada reunión de su Grupo de Trabajo. Sólo se aceptarán las propuestas presentadas en uno de los tres idiomas de trabajo del Servicio (español, francés e inglés). Se pueden presentar propuestas en cualquier momento del año civil. Sin embargo, sólo se examinarán en cada reunión las propuestas presentadas a más tardar 45 días laborables antes de la reunión del Grupo de Trabajo. Los proyectos presentados después de esa fecha se estudiarán en la siguiente reunión. Los gastos de la traducción del español y el francés al inglés (idioma de trabajo del Grupo de Trabajo del Servicio) correrán a cargo de la Secretaría de la OMC. Las propuestas se distribuirán al Grupo de Trabajo del Servicio en su idioma original y en la traducción al inglés cuando se disponga de ella.

Programa de trabajo anual

49. El Grupo de Trabajo del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio aprobará un programa de trabajo anual en la última reunión del año anterior. Dicho programa se establecerá sobre la base de la aprobación dada por el Grupo de Trabajo del Servicio a:

- donaciones para la preparación de proyectos que hayan presentado organizaciones beneficiarias y asociados que reúnan las condiciones; y
- propuestas de proyectos que hayan presentado organizaciones beneficiarias y organizaciones asociadas que reúnan las condiciones.

50. Consideradas en conjunto, estas actividades formarán el programa anual del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio. La Secretaría del Servicio asumirá la responsabilidad de administrar el programa de trabajo anual.

Donaciones para la preparación de proyectos

51. Se puede disponer de donaciones para la preparación de proyectos por una cuantía de hasta 20.000 dólares EE.UU., con destino a la formulación de las propuestas. Dichas donaciones también se pueden adjudicar para ayudar a los beneficiarios que reúnan las condiciones a revisar las propuestas de proyectos que el Grupo de Trabajo considere de interés, pero que necesiten una revisión antes de poder recibir la aprobación final.

52. Las donaciones para la preparación de proyectos son un mecanismo básico del Servicio y abordan una limitación fundamental de los países en desarrollo: en particular, la capacidad técnica e institucional para elaborar propuestas de proyectos. Por ejemplo, se han identificado proyectos prioritarios en la esfera sanitaria y fitosanitaria tanto en los exámenes en los países realizados en el marco del proceso del JITAP como en las matrices de acción del Marco Integrado. Las donaciones para la preparación de proyectos buscan llenar el vacío existente entre la identificación de las necesidades y su articulación.

53. Aunque se espera que las donaciones para la preparación de proyectos se concedan a proyectos que posteriormente se volverán a presentar al Servicio para su financiación, éste no es un requisito absoluto. El criterio principal en la asignación de las donaciones para la preparación de proyectos es la probabilidad de que el proyecto formulado pueda recibir financiación.

Donaciones para proyectos

54. El Servicio financiará proyectos presentados por organizaciones beneficiarias que reúnan las condiciones. Las organizaciones privadas y públicas de los países menos adelantados y otros países de bajos ingresos podrán disponer de ayuda financiera a título de donación para financiar hasta el 90 por ciento del costo de los proyectos.⁶ Los solicitantes de países no pertenecientes a ninguno de esos dos grupos aportarán como mínimo el 25 por ciento del valor del proyecto con cargo a sus propios recursos, en forma de financiación o bien de tiempo del personal. Los proyectos regionales que incluyan países menos adelantados y otros países de bajos ingresos pueden beneficiarse de la tasa de financiación más elevada (hasta el 90 por ciento). Se insta en particular a las organizaciones de los países menos adelantados a presentar solicitudes.

55. También hay ayuda financiera a título de donación para proyectos presentados por organizaciones asociadas que sean iniciativas en colaboración (es decir, que se beneficien de la participación de dos o más organizaciones asociadas en el Servicio o de una o más organizaciones asociadas y de una o varias otras organizaciones multilaterales o regionales con experiencia en la creación de capacidad en la esfera sanitaria y fitosanitaria) y que aborden las lagunas existentes en la calidad y la accesibilidad de la información sanitaria y fitosanitaria y/o el material de capacitación y/o que tengan un enfoque innovador. A medida que crezca el Servicio, disminuirán los proyectos de "puesta en marcha" de las organizaciones asociadas como proporción del fondo global.

Organizaciones que reúnen las condiciones

56. Reúnen las condiciones para solicitar la financiación del Servicio las organizaciones siguientes:

- i) Entidades del sector público encargadas de las medidas sanitarias y fitosanitarias o las políticas correspondientes, bien por derecho propio o en cooperación con el sector privado (incluidos organismos regionales o internacionales). Las solicitudes del sector público deben fomentar elementos concretos de cooperación y consulta entre los sectores público y privado. Los organismos públicos y privados pueden establecer una relación contractual para realizar conjuntamente un proyecto o actividad particular, por ejemplo asociaciones de entidades públicas y privadas o cooperación entre ambos sectores. Se supone por definición que dicha cooperación no puede ser exclusiva. Todas las partes interesadas del sector privado deben tener la misma oportunidad de participar. El sector público debe utilizar un procedimiento competitivo transparente para seleccionar un asociado o explicar los motivos por los cuales esto no es necesario (por ejemplo, la cooperación con una organización industrial representativa, o bien un proyecto piloto del que se pueden beneficiar otros). Una vez adoptada una decisión, la asignación de fondos públicos debe ser transparente y la concesión de contratos se debe limitar a los casos en que se

⁶ El Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio reconoce como menos adelantados a los países que han sido designados como tales por las Naciones Unidas. En la lista de las Naciones Unidas hay actualmente 49 países menos adelantados: Afganistán, Angola, Bangladesh, Benin, Bhután, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Comoras, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Haití, Islas Salomón, Kiribati, Laos, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Mauritania, Mozambique, Myanmar, Nepal, Níger, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanzania, Togo, Tuvalu, Uganda, Vanuatu, Yemen, Zambia. El Servicio reconoce como de bajos ingresos a los países designados como tales por las Naciones Unidas. Son Armenia, Azerbaiyán, Camerún, China, Ghana, Honduras, India, Indonesia, Kenya, Moldova, Mongolia, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, República Democrática de Corea, República Kirguisa, Tayikistán, Turkmenistán, Viet Nam y Zimbabwe.

comprueben las normas de rendición de cuentas y se cumplan mediante procedimientos de vigilancia y evaluación.

- ii) Entidades y/o asociaciones del sector privado. Las entidades admisibles del sector privado son las siguientes:
- agricultores y/u organizaciones proveedoras de servicios profesionales legalmente registrados;
 - asociaciones comerciales e industriales legalmente registradas.

Las asociaciones admisibles son:

- uno o más agricultores y/u organizaciones proveedoras de servicios profesionales con una o más empresas privadas y/u organizaciones comerciales e industriales y/o una o más entidades del sector público y/o una o más organizaciones sin fines de lucro;
- una o más asociaciones comerciales e industriales con entidades del sector público y/u organizaciones sin fines de lucro.

Los solicitantes no deben haber estado implicados en actividades ilícitas. Los solicitantes deben tener la aprobación de la autoridad gubernamental competente.

- iii) Las organizaciones asociadas del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio (la FAO, la OIE, el Banco Mundial, la OMS y la OMC).
- iv) Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro con conocimientos técnicos en la esfera sanitaria y fitosanitaria con actividad en países en desarrollo junto con una organización asociada en un país en desarrollo. Los solicitantes deben tener la aprobación de la autoridad gubernamental competente (o las autoridades gubernamentales competentes cuando se trate de un proyecto de ámbito regional).

57. Los solicitantes deben demostrar de manera satisfactoria al Servicio que son capaces de ejecutar el proyecto solicitado o incluir un organismo de ejecución que sea aceptable para el Servicio. Con este fin, se pedirá a los solicitantes que preparen un expediente de resultados y otro de honestidad financiera.

Proyectos admisibles

58. Para reunir las condiciones, las donaciones destinadas a proyectos o a su preparación deben corresponder a uno de los tres temas siguientes:

- **Tema 1: Instrumentos de evaluación de la capacidad y de planificación en la esfera sanitaria y fitosanitaria, con inclusión de la necesidad de normas internacionales y su aplicación y de sus repercusiones.**
- **Tema 2: Creación de capacidad para organizaciones públicas y privadas, en particular con respecto al acceso a los mercados.**
- **Tema 3: Intercambio de información sobre normas y actividades de asistencia técnica.**

59. Los temas tienen un ámbito amplio y no se excluyen entre sí. Por ejemplo, un proyecto para ayudar a un país a adoptar una norma internacional puede tener elementos de creación de capacidad para las organizaciones públicas y privadas.

60. No se aplica ningún límite mínimo o máximo con respecto al tamaño de los proyectos financiados, salvo el que imponen los recursos financieros del propio Servicio. Sin embargo, para mantener al mínimo los costos de las transacciones en relación con la administración del Servicio, los proyectos de los temas 1 y 3 tendrán preferiblemente una cuantía de 150.000 dólares a 400.000 dólares. Los proyectos del tema 2 tendrán preferiblemente una cuantía de 300.000 dólares a 600.000 dólares.

61. El principal objetivo del proyecto debe ser i) aumentar la capacidad para cumplir las prescripciones oficiales o comerciales en la esfera sanitaria y fitosanitaria y/o ii) proteger mejor la salud humana y la sanidad de los animales y las plantas frente a los peligros de enfermedades y plagas relacionadas con el comercio transfronterizo. En particular, la propuesta debe demostrar de manera convincente que:

- la actividad principal del proyecto consiste en alcanzar uno de estos objetivos, aunque pueda abordar también problemas conexos de acceso a los mercados, salud humana, sanidad de los animales y protección de las plantas;
- el proyecto aborda unas condiciones necesarias y suficientes;
- siempre que sea posible, se deben cuantificar y especificar los beneficios del proyecto para los beneficiarios finales, como los pequeños propietarios, otros productores, los grupos que tienen o buscan empleo y los consumidores;
- el proyecto contribuye de manera eficaz en función de los costos a superar obstáculos; se deben justificar los costos y beneficios frente a posibles alternativas.

62. Las propuestas se deben presentar en los formularios y plantillas prescritos.

63. Los proyectos no deben tener normalmente una duración superior a dos años.

64. En la propuesta se debe indicar cómo se pondrán a disposición los resultados del proyecto para un posible uso más amplio.

65. La propuesta debe incluir una lista detallada de las actividades, los costos y sus componentes y la financiación propuesta. Los proyectos deben tener unos resultados claros y cuantificables, de manera que se pueda realizar una evaluación de su éxito.

66. En la propuesta se debe describir, cuando proceda, la vinculación con programas de donantes y organismos internacionales pertinentes en el país o su coordinación con ellos, en particular el Marco Integrado, el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica y los programas conexos de la FAO, la OMS y la OIE.

67. Cuando se considere oportuno, se debe mejorar la capacidad pública y privada simultáneamente.

68. En la propuesta se debe describir la estructura de la organización y la adopción de decisiones para el proyecto.

69. Si en un proyecto interviene el sector privado de un país, la propuesta debe tener la aprobación del gobierno del país beneficiario.

70. Sólo se financiarán actividades que de otra manera no se realizarían como parte de las operaciones normales de ese asociado del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio. El Servicio no debe sustituir los recursos presupuestarios ordinarios de los asociados. Los proyectos presentados por los asociados del Servicio deben demostrar las características siguientes:

- la demanda correspondiente del proyecto por parte de un país o grupo de países en desarrollo;
- ideas de proyectos en colaboración, es decir, que se beneficien de la participación de dos o más organizaciones asociadas del Servicio;
- y/o un enfoque innovador;
- y/o que aborde lagunas en la calidad y la accesibilidad de la información sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias;
- y/o que aborde lagunas en la disponibilidad de material de capacitación.

Ejemplos de actividades que reúnen las condiciones

71. En el cuadro que figura a continuación se dan ejemplos de proyectos que podrían financiarse en el marco de cada uno de los tres temas del Servicio.

Apartado	Ejemplos de actividades que reúnen las condiciones
Tema 1: Instrumentos de evaluación de la capacidad y de planificación en la esfera sanitaria y fitosanitaria, con inclusión de la necesidad de normas internacionales y su aplicación y de sus repercusiones	<ul style="list-style-type: none">• Preparación de instrumentos de evaluación de la capacidad y de planificación, específicos de sectores o países.• Respaldo de estudios participativos específicos de países o sectores, incluida la preparación de planes de acción.• Respaldo de la comprensión y utilización de las metodologías de análisis del riesgo.• Evaluación de las repercusiones de las normas comerciales propuestas y las nuevas normas aplicadas por los interlocutores comerciales.• Capacitación de funcionarios nacionales para analizar las repercusiones de las normas sanitarias y fitosanitarias en el desarrollo.

Apartado	Ejemplos de actividades que reúnen las condiciones
<p>Tema 2: Creación de capacidad para organizaciones públicas y privadas, en particular con respecto al acceso a los mercados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del diálogo y las asociaciones entre los sectores público y privado en relación con la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal. • Capacitación y asistencia para la adaptación de la legislación nacional a las normas internacionales y las necesidades comerciales de los mercados. • Capacitación en la contratación para organizaciones de los sectores público y privado que se ocupan de la aplicación de las normas sanitarias y fitosanitarias. • Establecimiento y mantenimiento de bases de datos y sistemas de presentación de informes sobre la vigilancia de las enfermedades y plagas. • Respaldo de la mejora de la capacidad institucional para participar en las negociaciones sobre el acceso a los mercados en relación con la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal. • Investigación aplicada para el fomento de las buenas prácticas agrícolas, de laboratorio y de fabricación. • Servicios de asesoramiento y capacitación de personal en las esferas de la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal o vegetal. • Fortalecimiento de las organizaciones de agricultores y/o las organizaciones proveedoras de servicios profesionales y de las organizaciones de comercio e industria con miras a contribuir a una gestión mejor de las normas sanitarias y fitosanitarias. • Respaldo analítico para identificar posibles mercados y sus necesidades sanitarias y fitosanitarias, en particular la recopilación de datos para el análisis del riesgo. • Respaldo para conseguir el reconocimiento internacional de la condición de libres de enfermedades: aspectos técnicos, jurídicos e institucionales. • Investigación aplicada para el análisis, evaluación y solución de los problemas sanitarios y fitosanitarios a fin de lograr el acceso a los mercados y mantenerlo. • Estudios de viabilidad para inversiones importantes, como el establecimiento de zonas libres de plagas y enfermedades o sistemas de saneamiento y cuarentena.
<p>Tema 3: Intercambio de información sobre normas y actividades de asistencia técnica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilación de material de capacitación sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias. • Mantenimiento de bases de datos sobre actividades de asistencia técnica relacionada con las cuestiones sanitarias y fitosanitarias. • Análisis de la información relativa a las necesidades sanitarias y fitosanitarias oficiales y comerciales.

El Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio no financiará proyectos cuyo objetivo principal consista en abordar normas relativas al medio ambiente o el trabajo. Además, el Servicio no financiará edificios, vehículos o partidas importantes de equipo, con la excepción especial de la tecnología de la información y el equipo de laboratorio.

Proceso de aprobación de los proyectos

72. El proceso de examen de los proyectos constará de cinco etapas, que se exponen con detalle en la figura que aparece más adelante.

73. Los proyectos serán objeto de examen en tres fases:

- tras su recepción por la Secretaría del Servicio (etapa 2);
- por un asociado del Servicio con conocimientos técnicos sobre el tema del proyecto en cuestión y/o por un experto/consultor independiente (etapa 3); y
- por el Grupo de Trabajo del Servicio (etapa 4).

74. Todos los proyectos deberán pasar por las etapas indicadas. Si se considera necesario, el examen de la etapa 3 puede ir acompañado de una visita sobre el terreno a una organización beneficiaria que reúna las condiciones.

75. Todos los exámenes de la etapa 3 se realizarán antes de cada reunión del Grupo de Trabajo. Para que este proceso funcione de manera adecuada, todas las propuestas se deben presentar a la Secretaría del Servicio con una antelación de 45 días laborables como mínimo antes de cada reunión del Grupo de Trabajo del Servicio.

76. Los examinadores de la etapa 3 basarán su evaluación de las propuestas de proyectos por lo menos en los siguientes aspectos:

- i) verificación de la idoneidad del solicitante;
- ii) verificación de la capacidad técnica y profesional del solicitante para llevar a cabo las actuaciones descritas en la propuesta del proyecto;
- iii) evaluación técnica de la propuesta para juzgar su viabilidad, aplicabilidad y sostenibilidad y evaluación de la probabilidad de que el proyecto consiga sus resultados y repercusiones previstos;
- iv) evaluación de la dimensión de desarrollo del proyecto, en particular cualquier efecto mensurable sobre el acceso a los mercados, la situación sanitaria y fitosanitaria y la reducción de la pobreza;
- v) vinculaciones con programas de donantes bilaterales o multilaterales (por ejemplo el Marco Integrado, el JITAP, etc.);
- vi) verificación con respecto a las necesidades identificadas mediante programas nacionales de los organismos asociados;
- vii) análisis financiero del presupuesto del proyecto; y
- viii) verificación de la documentación de apoyo sobre la situación económica de los solicitantes.

77. Para las solicitudes presentadas por las organizaciones asociadas del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio, la Secretaría del Servicio puede nombrar consultores/expertos externos independientes a fin de evaluar si el proyecto: i) corresponde o no a la solicitud de un país o un grupo de países en desarrollo; ii) tiene o no carácter de colaboración (es decir, se beneficia de la participación de dos o más organizaciones asociadas del Servicio); iii) y/o aborda o no un vacío en la calidad y la accesibilidad de la información sanitaria y fitosanitaria; iv) y/o aborda o no lagunas en la disponibilidad de material de capacitación; v) y/o tiene o no un enfoque innovador para la creación de capacidad.

78. El Grupo de Trabajo del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio elaborará procedimientos de examen más detallados a medida que el Servicio evolucione a lo largo del tiempo, basándose en los resultados obtenidos y las aportaciones de los asociados y los donantes. Un aspecto particular al que se prestará atención es la garantía de que los proyectos no sólo cumplan las especificaciones técnicas exigidas, sino que también incluyan una dimensión de desarrollo, por ejemplo unos efectos mensurables sobre el acceso a los mercados, la situación sanitaria y fitosanitaria y la reducción de la pobreza.

79. El Grupo de Trabajo sólo examinará con fines de financiación los proyectos respaldados en principio por el examinador. La organización que propone el proyecto debe responder de manera que sea satisfactoria para el Grupo de Trabajo del Servicio a todas las observaciones formuladas en la etapa 3 antes de la adopción final de una decisión sobre la asignación de fondos.

80. El Grupo de Trabajo del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio sólo puede aprobar proyectos dentro de los límites de los recursos financieros del Servicio disponibles para las operaciones de ese año (incluidos los fondos arrastrados de años anteriores).

81. El Grupo de Trabajo del Servicio examinará los proyectos en el orden siguiente:

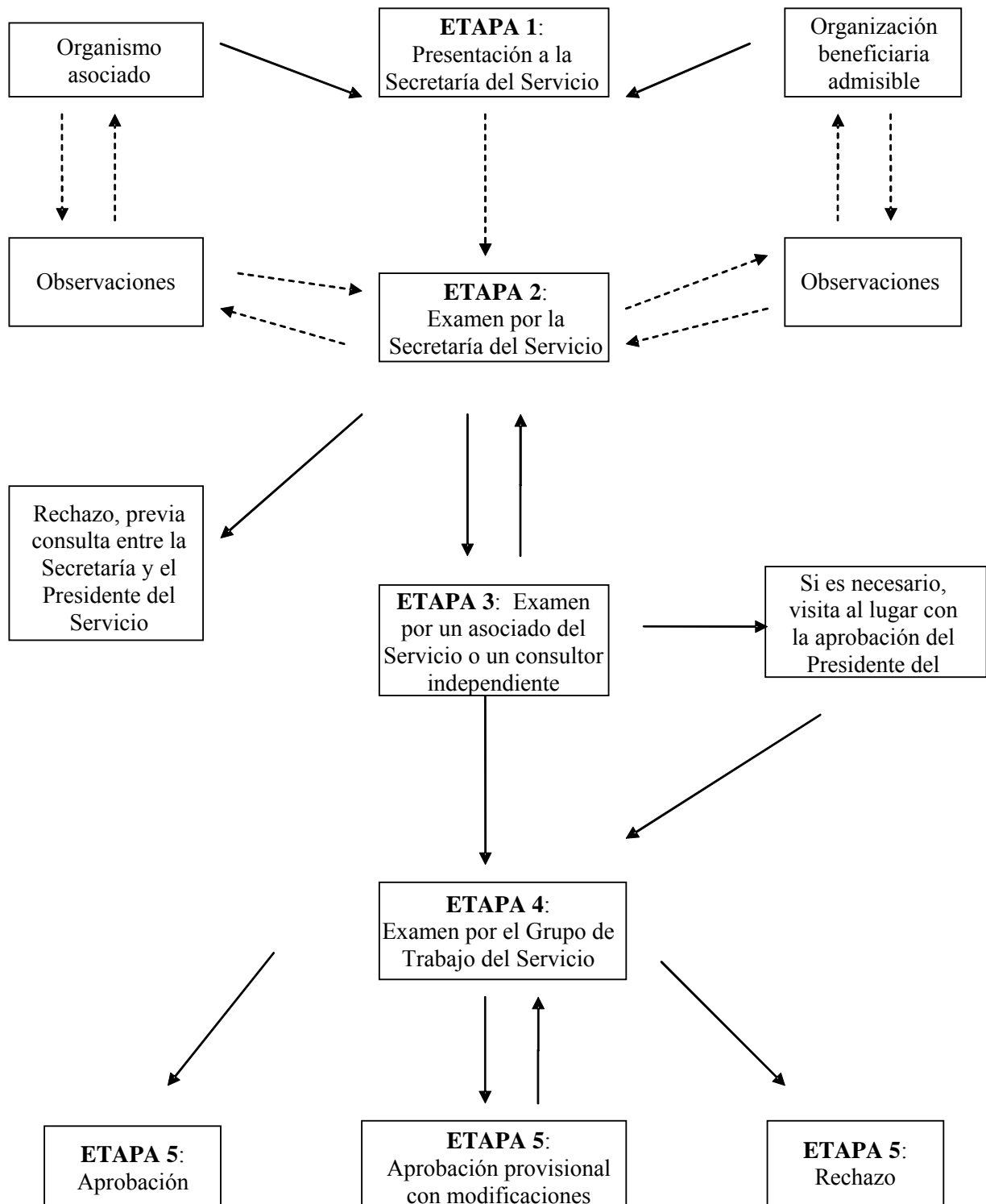
- i) proyectos de reuniones anteriores del Grupo de Trabajo del Servicio que se vuelven a presentar;
- ii) solicitudes de donaciones para la preparación de proyectos;
- iii) proyectos de organizaciones de países menos adelantados que reúnen las condiciones o en beneficio de ellas;
- iv) proyectos de organizaciones asociadas; y
- v) proyectos de organizaciones de países que no son menos adelantados que reúnen las condiciones o en beneficio de ellas.

82. Dentro de cada categoría, los proyectos se examinarán con arreglo a su fecha de recepción en la Secretaría del Servicio, por orden de llegada.

83. Este procedimiento de examen garantizará que el Servicio otorgue preferencia a los proyectos de países menos adelantados (así como una fórmula de distribución de los costos de los proyectos de nivel más bajo).

84. Tras el examen, el Grupo de Trabajo decidirá formalmente los proyectos que financiará el Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio en cada año civil. En el caso de que los recursos financieros del Servicio sean insuficientes para financiar todos los proyectos examinados con resultado positivo, el Grupo de Trabajo decidirá los que se financiarán basándose en su calidad, la posibilidad de repetición y los efectos probables. El Grupo de Trabajo procurará destinar por lo menos el 40 por ciento de los recursos del Servicio para los proyectos a beneficiarios de países menos adelantados. Esta cifra establecida como objetivo se evaluará en el examen del Servicio. En la publicidad del Servicio se harán esfuerzos especiales para alentar la presentación de solicitudes de proyectos de países menos adelantados.

PROCESO DE EXAMEN DE LOS PROYECTOS



Tareas de la Secretaría del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio en la asignación de las donaciones

85. La Secretaría del Servicio llevará a cabo las tareas siguientes:

- asesorar e informar a los posibles solicitantes acerca de todas las prescripciones relativas a la presentación de solicitudes y los criterios utilizados para la evaluación de los proyectos;
- acusar recibo de las solicitudes;
- verificar si todas las propuestas de proyectos cumplen los requisitos técnicos. La Secretaría, en consulta con los solicitantes, puede abordar las deficiencias de poca importancia. En el caso de deficiencias importantes, las propuestas se devolverán a los solicitantes para que sigan trabajando sobre ellas;
- organizar el examen de todas las propuestas de proyectos, incluidas las presentadas por las organizaciones asociadas del Servicio;
- preparar el asesoramiento para la adopción de decisiones del Grupo de Trabajo;
- ocuparse del seguimiento de las decisiones del Grupo de Trabajo para el ajuste de los proyectos;
- redactar contratos con los solicitantes seleccionados;
- organizar la publicación de licitaciones en el sitio Web del Servicio y los sitios Web de las organizaciones asociadas encargadas de la licitación del proyecto; y
- asegurarse de la publicación en el sitio Web del Servicio de toda la información relativa a los proyectos aprobados y los resultados de la ejecución de estos proyectos.

Supervisión y evaluación de los proyectos

86. La supervisión y evaluación sistemáticas de los proyectos por el Servicio es una manera de difundir información sobre la eficacia relativa de distintos enfoques para la creación de capacidad en la esfera sanitaria y fitosanitaria. La supervisión y evaluación de los proyectos se realizará de la manera siguiente:

- El organismo de ejecución o la organización beneficiaria que reúna las condiciones garantizará el control de calidad, la coherencia de los objetivos y otros criterios expuestos en las directrices del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio.
- La Secretaría del Servicio organizará la evaluación *a posteriori* de todos los proyectos incluidos en el tema 2 financiados por el Servicio. La evaluación estará a cargo de consultores independientes y la financiará el Servicio. Servirán de base para la evaluación del proyecto las actividades y resultados descritos en el documento del proyecto, en particular un efecto cuantificable sobre el acceso a los mercados, la mejora de la situación sanitaria y fitosanitaria y la reducción de la pobreza.
- La Secretaría del Servicio organizará la evaluación *a posteriori* de los proyectos con un valor superior a 200.000 dólares financiados en el marco de los temas 1 y 3. La

evaluación estará a cargo de consultores independientes. Servirán de base para la evaluación de los proyectos las actividades y resultados descritos en el documento del proyecto.

87. Para los proyectos realizados por las organizaciones beneficiarias que reúnan las condiciones, el contrato entre el Administrador y esa organización incluirá las obligaciones de presentación de informes, por ejemplo un informe inicial, un informe sobre los progresos, un proyecto de informe final y un informe final. Para los proyectos con un organismo asociado de ejecución, el representante de dicho asociado informará en cada reunión del Grupo de Trabajo del Servicio sobre la ejecución de los proyectos.

88. Los solicitantes seleccionados tienen la obligación de poner a disposición del organismo de ejecución y/o el Servicio todos los datos disponibles sobre técnicas, métodos, procedimientos e información para gestionar mejor las prescripciones sanitarias y fitosanitarias de los mercados que se hayan elaborado con la ayuda de la donación. La información comercial específica de la empresa estará exenta de este requisito.

Supervisión y evaluación del Servicio

89. El Grupo de Trabajo del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio evaluará el funcionamiento del Servicio con carácter anual. La Secretaría del Servicio preparará un informe de evaluación en la primera reunión del Grupo de Trabajo de cada nuevo ejercicio económico.⁷ El informe se basará en: a) la realización de las tareas previstas en el plan anual para el funcionamiento del Servicio y b) los informes de evaluación presentados por los organismos de ejecución sobre determinados proyectos.

90. Un auditor externo evaluará el Servicio cada tres años. Se comprobará el funcionamiento del Servicio en comparación con las hipótesis que se exponen en la sección IV. Tras su distribución al Grupo de Trabajo, la evaluación se pondrá a disposición en un documento público que se distribuirá por medio del Comité MSF. La primera evaluación del Servicio por un auditor externo tendrá lugar a más tardar en noviembre de 2007.⁸

IV. HIPÓTESIS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

91. En este momento, el Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio está en la "etapa de puesta en funcionamiento". El Banco Mundial, por intermedio de su Fondo de Donaciones para el Desarrollo, ha facilitado un capital inicial de 300.000 dólares EE.UU. por año. Asimismo, en 2003 y 2004 la OMC aportó 100.000 francos suizos de su Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo. Sin embargo, la financiación procedente de ese Fondo no puede exceder de tres años y termina el 30 de junio de 2005. Después de esa fecha, el Fondo deberá atraer recursos financieros procedentes de otras fuentes para continuar; su evolución depende de que se asiente sobre bases financieras más estables y sostenibles a largo plazo.

92. En esta sección se exponen diversas hipótesis para el funcionamiento del Servicio. Las hipótesis ofrecen una referencia frente a la cual pueden evaluar el funcionamiento del Servicio el auditor externo y el Grupo de Trabajo.

⁷ De conformidad con las normas de la OMC, el ejercicio económico del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio coincide con el año civil.

⁸ La OMC realizará una evaluación del Servicio conforme a las condiciones convenidas con el Banco Mundial para la transferencia de financiación del Fondo de Donaciones para el Desarrollo. Este examen se debe realizar a más tardar el 30 de abril de 2006.

93. Las hipótesis examinadas a continuación corresponden a contribuciones de los donantes al Servicio por un total como promedio de 3 millones, 5 millones y 7 millones de dólares EE.UU. al año. Para facilitar la referencia, las tres hipótesis se han denominado de nivel bajo, medio y alto.

94. En cada una de las hipótesis, la principal partida financiera sería el desembolso de las donaciones para los proyectos. La mayor parte del gasto (entre el 52 y el 55 por ciento de los recursos totales del Fondo) se destinaría al tema 2 (creación de capacidad para organizaciones públicas y privadas, en particular con respecto al acceso a los mercados). Alrededor del 20 por ciento de los recursos totales del Fondo se asignarían al tema 1 (instrumentos de evaluación de la capacidad y de planificación en la esfera sanitaria y fitosanitaria, con inclusión de la necesidad de normas internacionales y su aplicación y de sus repercusiones). El gasto en el marco del tema 3 (intercambio de información sobre normas y actividades de asistencia técnica) aumentaría en términos financieros, pero disminuiría en importancia relativa a medida que creciera el Servicio (del 10 por ciento en la hipótesis del nivel bajo al 7 por ciento en la hipótesis del alto). En el cuadro que figura a continuación se detalla cada una de las hipótesis.

Cuadro: Asignación indicativa de recursos del Servicio en el marco de las distintas hipótesis

	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto
Donaciones para la preparación de proyectos	100.000	160.000	240.000
Donaciones para proyectos	2.473.867	4.129.779	5.752.190
<i>Tema 1:</i> Instrumentos de evaluación de la capacidad y de planificación en la esfera sanitaria y fitosanitaria, con inclusión de la necesidad de normas internacionales y su aplicación y de sus repercusiones	600.000	1.000.000	1.500.000
<i>Tema 2:</i> Creación de capacidad para organizaciones públicas y privadas, en particular con respecto al acceso a los mercados	1.573.867	2.729.779	3.752.190
<i>Tema 3:</i> Intercambio de información sobre normas y actividades de asistencia técnica	300.000	400.000	500.000
Evaluación de los proyectos <i>a posteriori</i>	81.000	135.000	202.500
Total parcial	2.573.867	4.289.779	5.992.190
Gastos generales administrativos (13%)	345.133	575.221	805.310
Total	3.000.000	5.000.000	7.000.000

95. Se espera que las donaciones para la preparación de proyectos, aunque pequeñas en términos financieros con respecto a la asignación total de recursos del Fondo (alrededor del 3,5 por ciento), desempeñen una función importante, en particular garantizando que los países menos adelantados obtengan los máximos beneficios del Servicio. Por ejemplo, las evaluaciones de las necesidades efectuadas a través del Marco Integrado y el JITAP han permitido determinar diversas necesidades sanitarias y fitosanitarias y se espera que las necesidades identificadas por los países puedan traducirse en proyectos. La asignación de recursos a donaciones para la preparación de proyectos se ve dificultada solamente por los costos de transacción de los desembolsos de pequeñas sumas de dinero (el límite de la financiación es de 20.000 dólares).

96. Como se ha indicado en el párrafo 61, la cuantía de la financiación de los proyectos en el marco de cada uno de los tres temas será normalmente del orden de 150.000 a 400.000 dólares para los temas 1 y 3 y de 300.000 a 600.000 dólares para el tema 2. Para las tres hipótesis que se exponen a continuación, la cuantía media de los proyectos se supone que será de alrededor de 300.000 dólares

en el caso del tema 1 y de unos 500.000 dólares para el tema 2. En cuanto al tema 3, la cuantía media se supone que será entre 200.000 y 300.000 dólares. Se da por sentado que todos los proyectos financiados estarán sujetos a una evaluación *a posteriori*. Para cada evaluación *a posteriori* se prevé un gasto de 15.000 dólares por proyecto.

Hipótesis de un nivel bajo

97. En la hipótesis de un nivel bajo se dedicarían a los gastos de los proyectos un total aproximado de 2,57 millones de dólares. Se desembolsarían donaciones para la preparación de los proyectos por un total de 100.000 dólares, o lo que es lo mismo, donaciones para la preparación de cinco proyectos. A los proyectos se destinarían 2,47 millones de dólares. Esto supondría para la ejecución de los proyectos el reparto siguiente:

- En el tema 1, el gasto ascendería a un total de 600.000 dólares, equivalente a la ejecución de dos proyectos.
- En el tema 2 se destinarían 1,57 millones de dólares a un total de tres proyectos.
- En el tema 3 se asignarían 300.000 dólares a un solo proyecto.

98. En conjunto, se desembolsarían donaciones para la preparación de cinco proyectos y para la ejecución de seis. Suponiendo que el Servicio alcanzara su objetivo de asignar al menos el 40 por ciento de los recursos de los proyectos a los países menos adelantados, se destinaría a ellos un total aproximado de 988.000 dólares, es decir, dos o tres proyectos del total de seis.

Hipótesis de un nivel medio

99. En la hipótesis de un nivel medio se dedicarían a los gastos de los proyectos un total aproximado de 4,29 millones de dólares. Se desembolsarían donaciones para la preparación de los proyectos por un total de 160.000 dólares, o lo que es lo mismo, donaciones para la preparación de ocho proyectos. Además, a los gastos de los proyectos se destinarían 4,13 millones de dólares. Esto supondría para la ejecución de los proyectos el reparto siguiente:

- En el tema 1, el gasto ascendería a un total de 1 millón de dólares o tres proyectos.
- En el tema 2 se destinarían 2,73 millones de dólares a un total de cinco proyectos.
- En el tema 3 se asignarían 400.000 dólares a dos proyectos.

100. En conjunto, se desembolsarían donaciones para la preparación de unos 8 proyectos y para la ejecución de 10. Suponiendo que el Servicio alcanzara su objetivo de asignar al menos el 40 por ciento de los recursos de los proyectos a los países menos adelantados, se destinaría a ellos un total aproximado de 1,72 millones de dólares, es decir, unos 4 proyectos de un total de 10.

Hipótesis de un nivel alto

101. En la hipótesis de un nivel alto se dedicarían a los gastos de los proyectos un total aproximado de 5,99 millones de dólares. Se desembolsarían donaciones para la preparación de los proyectos por un total de 240.000 dólares, o lo que es lo mismo, donaciones para la preparación de 12 proyectos. Además, a los gastos proyectos se destinarían 5,75 millones de dólares. Esto supondría para la ejecución de los proyectos el reparto siguiente:

- En el tema 1, el gasto ascendería a un total de 1,5 millones de dólares, o cinco proyectos.
- En el tema 2 se destinarían 3,75 millones de dólares a un total de ocho proyectos.

- En el tema 3 se asignarían 500.000 dólares a dos proyectos.

102. En conjunto, se desembolsarían donaciones para la preparación de unos 12 proyectos y para la ejecución de 15. Suponiendo que el Servicio alcanzara su objetivo de asignar al menos el 40 por ciento de los recursos de los proyectos a los países menos adelantados, se destinaría a ellos un total aproximado de 2,40 millones de dólares, es decir, 6 proyectos de un total de 15.

Criterios para la evaluación del Servicio

103. Las tres hipótesis expuestas más arriba constituyen la base para realizar una evaluación externa del funcionamiento del Servicio. Aunque será el Grupo de Trabajo el que acordará los criterios para la evaluación del Servicio en consulta con los donantes, se espera que incluya los elementos siguientes:

- utilización de los recursos del Servicio en la ejecución de los proyectos;
- repercusiones de los proyectos ejecutados en cuanto al acceso a los mercados, la mejora de la situación sanitaria y fitosanitaria y la reducción de la pobreza;
- asignación de recursos para proyectos del Servicio a beneficiarios de países menos adelantados (consecución del objetivo de al menos el 40 por ciento); y
- funcionamiento eficaz del Servicio a cargo de su Secretaría.

ANEXO I: RESPONSABILIDADES FIDUCIARIAS

1. La OMC por la presente establece formalmente un Fondo Fiduciario (denominado en adelante "el Fondo") en el marco del reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada de la OMC para la recepción y administración de fondos y para la movilización de los recursos necesarios a fin de fomentar las actividades del programa del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio en la esfera sanitaria y fitosanitaria (denominado en adelante "el Servicio").

2. La OMC actuará como institución de ejecución en la administración del Servicio y como Administradora del Fondo. El Fondo proporcionará un centro común para el depósito de las contribuciones al Servicio. La OMC, en calidad de Administradora del Fondo, se ocupará de la gestión de los recursos financieros prometidos a éste. Se aplicarán todas las normas, reglamentos y procedimientos de la OMC a la presentación de informes sobre la gestión y a la administración y contabilidad financieras relativas al Fondo.

3. El Grupo de Trabajo del Servicio designará uno o varios organismos de ejecución (denominado en adelante "el organismo de ejecución") para la realización de cada una de las actividades financiadas con cargo al Fondo, o bien ejecutarán los proyectos solamente el solicitante o solicitantes que reúnan las condiciones.

Contribuciones al Fondo

4. La OMC puede aceptar contribuciones al Fondo procedentes de los gobiernos de los Estados miembros de las Naciones Unidas, de los organismos especializados o de organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales.⁹

5. El Administrador puede aceptar contribuciones al Fondo en efectivo, en divisa totalmente convertible o en cualquier tipo de moneda que considere que se puede utilizar fácilmente. Dichas contribuciones se depositarán en cuentas bancarias designadas por la OMC.

6. Si se realiza el pago de una contribución en una moneda distinta del franco suizo, su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor en la fecha del pago.

7. Toda la contabilidad general y los estados financieros se expresarán en francos suizos.

Utilización del Fondo

8. Se pueden presentar solicitudes de donaciones para proyectos o para la preparación de proyectos. Las donaciones para la preparación de proyectos pueden alcanzar un valor máximo de 20.000 dólares. Los detalles relativos a tales donaciones para proyectos o para la preparación de proyectos, con inclusión de los respectivos presupuestos, figurarán en los documentos de solicitud correspondientes. Los solicitantes de países en desarrollo recibirán financiación a título de donación hasta un límite máximo del 75 por ciento del valor del proyecto. Los solicitantes de países menos adelantados u otros países de bajos ingresos recibirán el 90 por ciento.

9. De conformidad con las decisiones y las directrices del Consejo General de la OMC, los gastos generales no excederán del 13 por ciento de los costos directos. En cuanto al Administrador, el

⁹ De acuerdo con las Directrices de la OMC sobre la aceptación de contribuciones voluntarias y donaciones de donantes no gubernamentales (documento WT/L/386).

adeudo por servicios cubrirá los gastos de administración del Servicio, el suministro de servicios de Secretaría, la supervisión de los proyectos, los servicios a las reuniones, la presentación de informes y las funciones de auditoría. Los gastos generales del organismo de ejecución cubrirán los costos relativos a la ejecución del proyecto por ese organismo.

10. Los gastos generales de la administración del Fondo y la ejecución de los proyectos no cubrirán su evaluación *a posteriori* o bien la evaluación independiente del funcionamiento del Servicio. Se establecerán asignaciones separadas del Fondo para estas partidas.

11. Todos los costos de participación en las reuniones del Comité de Políticas y el Grupo de Trabajo correrán a cargo de los organismos asociados. El Fondo Fiduciario del Servicio sufragará los gastos de participación de la Secretaría del Servicio.

12. Cualquier ingreso en concepto de intereses derivado de las contribuciones al Fondo se abonará a éste con arreglo a los reglamentos, normas y prácticas aplicables de la OMC.

Administración del Fondo

13. La OMC administrará el Fondo conforme a las normas y reglamentos aplicables de la Organización.

14. La administración y los gastos de los proyectos se regirán por los reglamentos, normas y prácticas de la OMC y, si procede, los reglamentos, normas y directrices del organismo de ejecución.

Ejecución y presupuesto del Fondo

i. Ejecución de los proyectos por un asociado del Servicio

15. Una vez aprobados los proyectos por el Grupo de Trabajo del Servicio, el organismo de ejecución será el único responsable de los que tenga a su cargo.

16. Sobre la base del presupuesto aprobado por el Grupo de Trabajo del Servicio, el Administrador transferirá del Fondo al organismo de ejecución la cantidad acordada, con inclusión de los gastos generales o administrativos. En el caso de proyectos con una duración superior a un año, la transferencia se desglosará por años, de acuerdo con las necesidades de financiación de cada año. La primera de tales transferencias se realizará tras la aprobación del proyecto por el Grupo de Trabajo del Servicio y la siguiente al comienzo del año sucesivo.

17. El organismo de ejecución pondrá a disposición del Administrador toda la información fáctica y financiera pertinente, incluido un estado de cuentas anual relativo a la ejecución de los proyectos aprobados a su cargo. El ejercicio económico de referencia será el año civil.

18. Todos los gastos declarados en el estado de cuentas anual se justificarán en los registros de contabilidad del organismo de ejecución con documentos originales (facturas, comprobantes, contratos, formularios de pedidos, resguardos, etc.).

19. Los intereses que genere el dinero proporcionado por el Fondo se identificarán como tales y figurarán en los informes financieros y los estados de cuentas.

20. Las cuentas presentadas al Administrador por el organismo de ejecución mantendrán la misma forma de presentación y tendrán el mismo nivel de detalle que el presupuesto aprobado para un determinado proyecto. El organismo de ejecución estará dispuesto a responder a las preguntas del

Administrador sobre dichas cuentas y a proporcionar, en caso necesario, una copia de los documentos justificativos.

21. El Administrador puede decidir en consulta con el organismo de ejecución, otorgar al auditor externo de éste un mandato específico para el control de los gastos efectuados en un proyecto determinado. En tal caso, el Fondo sufragará el costo de la auditoría.

22. La suma de las cantidades presupuestadas para los proyectos, junto con los pagos estimados con respecto a los servicios de apoyo, no superará los recursos totales a disposición del Fondo.

23. Si se produjeran aumentos imprevistos de los compromisos o los gastos (debido a factores inflacionistas, fluctuaciones de los tipos de cambio o bien necesidades imprevistas), tras consultar con el organismo de ejecución el Administrador puede reducir, suspender o terminar la asistencia prestada en el marco del Fondo.

24. Tras el vencimiento o terminación de un proyecto, el organismo de ejecución reembolsará al Fondo en un plazo de tres meses cualquier saldo no utilizado, a menos que se acuerde otra cosa con el Administrador.

ii. Ejecución de proyectos por un beneficiario que reúne las condiciones

25. Cuando la ejecución de los proyectos esté a cargo de un beneficiario que reúne las condiciones, se deberá concertar un contrato entre el Administrador y dicho beneficiario. El contrato, basado en la propuesta aprobada del proyecto, definirá las actividades de ejecución y el desembolso presupuestario de ambas partes. Se prevé que las condiciones para el desembolso presupuestario serán las siguientes: un 40 por ciento al firmar el contrato, un 40 por ciento al presentar el proyecto de informe final y un 20 por ciento al presentar el informe final.

26. La organización que reúne las condiciones pondrá a disposición del Administrador toda la información fáctica y financiera pertinente que le solicite, incluidas todas las cuentas relativas a los proyectos aprobados ejecutados bajo su responsabilidad y sus estados de cuentas anuales.

27. Todos los gastos declarados en las cuentas de los proyectos se justificarán en los registros de contabilidad del organismo de ejecución con documentos originales (facturas, comprobantes, contratos, formularios de pedidos, resguardos, etc.).

28. Las cuentas presentadas al Administrador por el beneficiario que reúne las condiciones mantendrán la misma forma de presentación y tendrán el mismo nivel de detalle que el presupuesto aprobado para un determinado proyecto. El beneficiario que reúne las condiciones estará dispuesto a responder a las preguntas del Administrador sobre dichas cuentas y a proporcionar, en caso necesario, una copia de los documentos justificativos.

29. El Administrador puede decidir otorgar a un auditor externo un mandato específico para el control de los gastos efectuados en un proyecto. En tal caso, el Fondo sufragará el costo de la auditoría.

30. La suma de las cantidades presupuestadas para los proyectos, junto con los pagos estimados con respecto a los servicios de apoyo, no superará los recursos totales a disposición del Fondo.

31. Si se previeran o produjeran aumentos imprevistos de los compromisos o los gastos (debido a factores inflacionistas, fluctuaciones de los tipos de cambio o bien necesidades imprevistas), el Administrador puede reducir, suspender o terminar la asistencia prestada en el marco del Fondo.

32. Tras el vencimiento o terminación de un proyecto, el beneficiario que reúne las condiciones reembolsará al Fondo en un plazo de tres meses cualquier saldo no utilizado, a menos que se acuerde otra cosa con el Administrador.

Propiedad del equipo, los suministros y otros bienes

33. La propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo al Fondo corresponderá al organismo de ejecución. Los asuntos relacionados con la transferencia de la propiedad por el organismo de ejecución se determinarán con arreglo a sus políticas y procedimientos aplicables.

Auditoría

34. El Fondo estará sujeto exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa estipulados en los reglamentos, las normas y las prácticas de carácter financiero de la OMC.

Presentación de informes

35. El Administrador informará al Comité de Políticas del Servicio, a través del Grupo de Trabajo, sobre el funcionamiento financiero del Fondo.

36. El Administrador proporcionará al Comité de Políticas del Servicio, a través del Grupo de Trabajo, un informe anual preparado de conformidad con los procedimientos de contabilidad y presentación informes de la OMC. En el informe anual se facilitará información sobre los ingresos y gastos correspondientes al año anterior.

Otros asuntos

37. Incluso después de la conclusión de los proyectos financiados con cargo al Fondo, los saldos no utilizados se seguirán manteniendo en su cuenta hasta que no se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones contraídos en la ejecución de los proyectos y sus actividades se hayan concluido de manera ordenada.

38. El Fondo terminará al concluir todos los proyectos identificados en el marco del presente Acuerdo y una vez satisfechos todos los compromisos y obligaciones derivados de ellos. Cualquier saldo restante quedará a disposición de la OMC, en consulta con el donante o donantes.

39. Tras la aprobación de un proyecto por el Grupo de Trabajo del Servicio, en caso necesario la Secretaría preparará un acuerdo de donación que deberán firmar los adjudicatarios. En este acuerdo se especificarán las obligaciones del adjudicatario, que normalmente son las siguientes:

- requisitos para la administración del proyecto;
- presentación de informes periódicos de los progresos;
- presentación de informes financieros;
- auditoría y evaluación;
- solicitud de desembolsos siguiendo los modelos y procedimientos prescritos;
- obligación de facilitar la información que se solicite y de proporcionar un acceso completo a la administración financiera; y

- obligación de rembolsar todos los fondos no utilizados o utilizados para actividades y costos no incluidos en el acuerdo de donación.

Derechos de propiedad intelectual

40. Todas las técnicas, métodos, procedimientos e información para satisfacer mejor las necesidades de los mercados en materia sanitaria y fitosanitaria que se hayan preparado con la ayuda de la donación serán de dominio público. Los adjudicatarios no solicitarán derechos de propiedad intelectual sobre ninguno de ellos y cualquier derecho de propiedad intelectual que pueda surgir como resultado del proyecto corresponderá al Servicio y/o a sus organismos asociados.

ANEXO II: FORMULARIOS DE SOLICITUD DEL SERVICIO

FORMULARIO DE SOLICITUD DE DONACIÓN

1. Título del proyecto	
2. Gobierno/organismo u órgano privado solicitante	
3. Gobierno/organismo colaborador	
4. Objetivos del proyecto <u>Adjuntar</u> la descripción de los antecedentes y el fundamento del proyecto.	
5. Actividades del proyecto Especificar los elementos principales y <u>adjuntar</u> planes detallados de trabajo, de difusión y de evaluación.	
6. Cooperación entre los sectores público y privado Detallar los acuerdos de cooperación entre los sectores público y privado en el proyecto, si los hay.	
7. Instituciones asociadas participantes Identificar, si procede, las instituciones asociadas del Servicio que participarán y describir el carácter de dicha participación.	
8. Resultados del proyecto Especificar los resultados con claridad y detalle e indicar su relación con los objetivos fundamentales del Servicio, en particular el aumento de la capacidad, la mejora del acceso a los mercados y las oportunidades comerciales, la reducción de la pobreza, las vinculaciones con las prioridades de desarrollo de los programas nacionales o regionales, la cooperación entre los sectores público y privado, la capacidad de innovación, los efectos de demostración, etc.	
9. Efectos del proyecto Especificar los efectos previstos del proyecto en el acceso a los mercados, la situación sanitaria y fitosanitaria y la reducción de la pobreza. Identificar la manera en que se ajusta este proyecto a otros proyectos y programas bilaterales o multilaterales existentes de donantes, examinar la sostenibilidad de la actuación propuesta y, cuando sea posible, proponer dónde se podría repetir el proyecto.	
10. Aportaciones al proyecto Especificar el costo total del proyecto. <u>Adjuntar</u> un desglose detallado de la utilización propuesta de los fondos.	
11. Contribuciones no procedentes del Servicio Especificar, si procede, cualquier contribución financiera prevista procedente de fuentes distintas del Servicio.	
12. Calendario Indicar las fechas propuestas de comienzo y conclusión (la duración máxima del proyecto es de dos años).	

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE DONACIÓN
PARA LA PREPARACIÓN DE UN PROYECTO**

1. Título previsto del proyecto	
2. Gobierno/organismo u órgano privado solicitante	
3. Gobierno/organismo colaborador	
4. Objetivos del proyecto Describir los objetivos del proyecto propuesto en términos generales. <u>Adjuntar</u> la descripción de los antecedentes y el fundamento del proyecto.	
5. Actividades de preparación Describir los medios que se van a utilizar en la preparación de la propuesta del proyecto, por ejemplo actividad interna, estudio de consultores, etc.	
6. Cooperación entre los sectores público y privado Detallar la función, si la hay, que desempeñará el sector privado en la preparación del proyecto.	
7. Instituciones asociadas participantes Identificar, si procede, las instituciones asociadas del Servicio que participarán y describir el carácter de dicha participación.	
8. Aportaciones a la preparación del proyecto Especificar el costo total de la preparación de la propuesta del proyecto (20.000 dólares EE.UU. como máximo). <u>Adjuntar</u> un desglose de la utilización propuesta de los fondos.	
9. Contribuciones no procedentes del Servicio Especificar, si procede, cualquier contribución financiera prevista procedente de fuentes distintas del Servicio.	
10. Calendario Indicar las fechas propuestas de comienzo y conclusión (¿la duración máxima de la fase de preparación es de seis meses?)	

**ANEXO III: FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE
NORMAS Y FOMENTO DEL COMERCIO Y PLAN DE TRABAJO PARA 2004**

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO**

G/SPS/GEN/486
20 de abril de 2004

(02-0000)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

**FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE NORMAS
Y FOMENTO DEL COMERCIO Y PLAN DE TRABAJO PARA 2004**

Nota de la Secretaría¹⁰

1. El Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio (SENFEC) es una iniciativa conjunta de la FAO, la OIE, el Banco Mundial, la OMS y la OMC que se derivó de la Reunión Ministerial de la OMC, celebrada en Doha (Qatar) en noviembre de 2001, en la que los Directores Generales de las cinco organizaciones se comprometieron a trabajar juntos para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo con respecto al cumplimiento de las normas sanitarias y fitosanitarias. Como resultado de este compromiso conjunto, el SENFEC se inició en septiembre de 2002.

2. La finalidad estratégica del SENFEC es asistir para que los países en desarrollo aumenten su capacidad de cumplir las normas sanitarias y fitosanitarias internacionales, mejorando así la salud de las personas y de los animales y la situación fitosanitaria y, por consiguiente, ganando y manteniendo acceso a los mercados. Además de facilitar el comercio internacional, la creación de capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria, especialmente en el ámbito de la inocuidad de los alimentos, puede dar lugar a mejores condiciones sanitarias en los mercados locales, favoreciendo de ese modo el desarrollo económico y social.

3. El SENFEC es a la vez un mecanismo de financiamiento y de coordinación. Ofrece ayuda financiera a título de donación a organizaciones privadas y públicas de los países en desarrollo que deseen cumplir las normas sanitarias y fitosanitarias internacionales y de ese modo ganar o mantener acceso a los mercados. Se anima especialmente a los interesados de los países menos adelantados a presentar solicitudes. El programa de trabajo anual del SENFEC comprenderá una combinación de proyectos y de donaciones con miras a la elaboración de proyectos.

4. En este momento, el SENFEC está en la "etapa de puesta en funcionamiento". El Banco Mundial, por intermedio de su Fondo de Donaciones para el Desarrollo, ha facilitado un capital inicial de 300.000 dólares EE.UU. por año. Asimismo, en 2003 y 2004 la OMC aportó 100.000 francos suizos de su Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo. Sin embargo, el financiamiento procedente de ese Fondo no puede exceder de tres años y termina el 30 de junio de 2005. Después de esa fecha, el Fondo deberá atraer recursos financieros procedentes de otras

¹⁰ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

fuentes para continuar; su evolución depende de que se asiente sobre bases financieras más estables y sostenibles en el largo plazo.

5. A efectos de atraer financiamiento para el Fondo y de fortalecer su funcionamiento, las instituciones asociadas han elaborado un plan de actividades, en el que se explica en detalle la organización del SENFC, sus mecanismos y los criterios de selección conexos. Una vez que las instituciones asociadas lo aprueben, el documento se distribuirá a los organismos donantes.

6. Hasta ahora se han recibido pocas propuestas no provenientes de las instituciones asociadas en el SENFC.¹¹ Por consiguiente, los proyectos ejecutados han sido los presentados por los organismos asociados, pero no se espera que esta situación continúe, pues se prevé que, a medida que el Fondo crezca, el número y la importancia financiera de los proyectos presentados por los asociados disminuirá en el fondo global.

7. Una vez que el plan de trabajo se apruebe, los asociados podrán actuar más activamente para señalarlo a los posibles solicitantes, mediante:

- el sitio Web del SENFC en www.standardsfacility.org (que actualmente puede consultarse en versiones en español, francés e inglés);
- la información facilitada a las misiones y los expertos nacionales que se encuentran en Ginebra a través del Comité MSF; y
- los aportes en las actividades regulares de asistencia técnica de los asociados (por ejemplo, los talleres regionales de la OMC, los seminarios regionales y nacionales y las actividades equivalentes de las demás instituciones asociadas).

8. En abril de 2004 se contaba con un financiamiento de aproximadamente 380.000 dólares EE.UU. para proyectos comprendidos entre el 1º de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005. El aumento del número y el tipo de actividades que se emprendan depende del nivel de financiamiento que faciliten los donantes.

9. Dos ámbitos clave son prioritarios para el trabajo futuro.

Basarse en las necesidades identificadas en los procedimientos del Marco Integrado y del Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica (JITAP)

10. Las evaluaciones de necesidades efectuadas a través del Marco Integrado y el JITAP han permitido determinar diversas necesidades sanitarias y fitosanitarias, y se espera que las necesidades identificadas por los países puedan traducirse en proyectos. Por ejemplo, en las matrices de acción del Marco Integrado relativos a varios países africanos se han identificado algunas actividades en el sector de la sanidad animal, tales como el reconocimiento de la condición de libre de enfermedades, el mejoramiento de la información sobre el sector ganadero, tanto a efectos de la lucha contra enfermedades como para los operadores comerciales, y la exportación a los mercados de países vecinos. Se prevé que dichas necesidades podrían atenderse ya sea mediante la utilización de donaciones para la formulación de proyectos o mediante proyectos propuestos por las organizaciones asociadas.

¹¹ Hasta la fecha se han recibido propuestas de Uganda, Filipinas, el Camerún y Lituania. Desgraciadamente, ninguna cumple los criterios de selección del SENFC. Sin embargo, en los casos de Uganda y el Camerún, se ha incorporado una parte del contenido de las propuestas en otros proyectos.

Utilizar la capacidad de evaluación y planificación en materia sanitaria y fitosanitaria

11. La CIPF ha elaborado instrumentos de evaluación de la capacidad fitosanitaria, el Codex lo ha hecho en materia de inocuidad de los alimentos, y la OIE está haciéndolo para la sanidad animal con financiación del SENFC. Además, se está concibiendo, mediante un proyecto que se financiará como parte del plan de trabajo de 2004, un método general destinado al análisis de los costos y los beneficios de distintas actividades. Se prevé que esos instrumentos se apliquen en los países que necesiten tales métodos de evaluación (identificados en las respuestas al cuestionario sobre asistencia técnica de la OMC). La aplicación de estos métodos participativos permitirá también la identificación de proyectos que el SENFC podría financiar en el futuro.

PLAN DE TRABAJO PARA 2004

12. Las actividades que se van a financiar como parte del plan de trabajo del SENFC para 2004 pueden dividirse así: nuevas actividades aprobadas por el Grupo de Trabajo en el primer trimestre de 2004, y actividades en curso aprobadas en 2003. Es posible que, tras la reunión del Grupo de Trabajo prevista para el segundo semestre de 2004, se añadan otras actividades al plan de trabajo.

A. NUEVAS ACTIVIDADES

Proyecto 19 del SENFC: Disposiciones tipo para la participación a nivel nacional de los interesados en las medidas sanitarias y fitosanitarias

13. La finalidad del proyecto es mejorar la circulación de información de carácter sanitario y fitosanitario y el intercambio de información entre los sectores público y privado, lo que tendrá efectos positivos para el acceso a los mercados. El objetivo más general del proyecto es mejorar la capacidad de los interesados, en los sectores público y privado de los países en desarrollo, de trabajar en un sistema de comercio internacional que aplica normas exigentes en materia de inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal. El mejoramiento de la capacidad institucional deberá traducirse, a continuación, en un mejoramiento de las exportaciones. El proyecto se organizará en tres fases.

14. En la primera fase se establecerá la estructura organizativa del proyecto, en particular el marco de trabajo y los mecanismos operativos para crear y fortalecer vínculos entre los sectores interesados en dos de los países objeto de estudio. Asimismo, esta fase incluirá un análisis de las publicaciones donde figuren ejemplos de prácticas óptimas de coordinación de actividades sanitarias y fitosanitarias y una evaluación de las prácticas vigentes de coordinación en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias y de la capacidad técnica existente en los países objeto de estudio.

15. En la segunda fase se facilitará la formación o el fortalecimiento de un grupo de coordinación sanitaria y fitosanitaria en cada país. Se invitará a diversos grupos interesados en actividades sanitarias y fitosanitarias (identificados y entrevistados durante la primera fase) a constituir un órgano nacional de coordinación sanitaria y fitosanitaria. Se prestará especial atención a la creación de estructuras consultivas en las que intervengan interesados del sector privado.

16. En la tercera fase se reevaluarán los parámetros de las mejores prácticas de coordinación de actividades sanitarias y fitosanitarias sobre la base de la experiencia adquirida, y se elaborará el informe final del proyecto.

Proyecto 20 del SENFC: Planes nacionales para el desarrollo relacionado con las medidas sanitarias y fitosanitarias

17. La finalidad del proyecto es facilitar la creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria en los sectores público y privado. Este objetivo se alcanzará mediante la dotación de una metodología de planificación que tenga en cuenta los objetivos económicos y que fomente una relación cooperativa

entre los donantes y los interesados de los sectores privado y público de los países receptores. El proyecto someterá a demostración, en países seleccionados, un enfoque integrado de planificación y ejecución encaminado a la creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria, haciendo especial hincapié en el mejoramiento del acceso a los mercados de exportación de los productos agropecuarios, alimentarios, de la pesca, hortícolas y silvícolas de los países en desarrollo. El proyecto se organizará en cuatro fases.

18. En la primera fase se elaborará un método para evaluar la capacidad sanitaria y fitosanitaria a nivel nacional. En él se identificarán los sectores económicos clave (por ejemplo: ganadería, agricultura, elaboración de alimentos, pesca, silvicultura), se examinarán las interrelaciones entre los sectores público y privado pertinentes respecto de dichos sectores, se estudiará la situación de la legislación sanitaria y fitosanitaria y su aplicación, y se extraerán conclusiones sobre la capacidad sanitaria y fitosanitaria de los sectores público y privado del país. El método se basará en los instrumentos existentes de la CIPF, el Codex y la OIE, y en los elaborados por organizaciones competentes (como el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura), a efectos de generar un único instrumento común de planificación. Un elemento esencial del método será el marco para el análisis de los costos y los beneficios a fin de medir las consecuencias de las distintas decisiones sobre la asignación de los recursos. Un parámetro clave será la aptitud de los sectores seleccionados para mantener o ampliar el acceso a los mercados de exportación.

19. En la segunda fase se aplicará el método en dos países piloto escogidos sobre la base de los cuestionarios sobre asistencia técnica comunicados a la OMC y los pedidos formulados para el financiamiento de proyectos en el marco del SENFC. El método se aplicará siguiendo un enfoque participativo en que se aproveche la competencia especializada de los sectores público y privado. Los resultados del método se utilizarán a continuación para informar sobre la capacidad sanitaria y fitosanitaria y elaborar un plan de acción para cada uno de los países.

20. En la tercera fase se movilizarán recursos para los planes nacionales de acción, en los que se emplearán recursos presupuestarios nacionales y se identificarán los aspectos en que se requiere el apoyo de donantes internacionales. Una vez terminados, las autoridades nacionales presentarán los informes a los donantes, tanto en el país como en otros foros adecuados.

21. En la cuarta y última fase, el consultor revisará el método a la luz de la experiencia adquirida en el proyecto, y preparará un documento de orientación para facilitar la aplicación del método en otros países en desarrollo.

Proyecto 9 del SENFC: Programa tipo para la elaboración de normas alimentarias en un marco de análisis de riesgos

22. Este proyecto procura aumentar la capacidad de los países de bajos ingresos para que utilicen técnicas de análisis de riesgos a efectos de formular sus propias normas alimentarias; participen en el proceso de establecimiento de normas del Codex; y conozcan y observen, en la formulación de dichas normas, las obligaciones internacionales que establecen los respectivos Acuerdos de la OMC. Este proyecto aportará un modelo para la aplicación del programa en otras regiones del mundo, y se organizará en torno a las siguientes cuatro actividades:

- estudio preliminar de las necesidades de los países participantes;
- elaboración de un programa de formación que se base en los resultados de la evaluación de necesidades y abarque temas tales como el análisis de riesgos, la gestión de riesgos, el estudio de casos prácticos, el marco jurídico de las normas, la identificación de los interesados, la formulación de normas y la evaluación de las repercusiones de la reglamentación;

- ejecución del programa de formación; y
- estudio y evaluación del curso de formación y sus resultados seis meses después de su terminación.

23. El SENFC financiará una parte del proyecto y otra parte del financiamiento procederá de fuentes de la FAO.

Proyecto 10 del SENFC: Proyecto Portal internacional en apoyo de la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal

24. Este proyecto se basa en el trabajo existente del Portal internacional en apoyo a la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal de la FAO. El Portal es una fuente abundante de información sobre normas internacionales y legislación y reglamentación nacionales en materia de inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal. El proyecto tiene por objeto:

- ampliar, con carácter experimental, el alcance actual del Portal a un país menos adelantado y un país en desarrollo con ingresos medianos;
- elaborar un manual de aplicación del Portal con el fin de asistir a los países en el establecimiento de sitios Web nacionales para el intercambio de información relativa a la legislación y la reglamentación oficiales en materia de inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal; y
- ayudar a los países a cumplir sus obligaciones de transparencia en el marco del Acuerdo MSF velando por que esa legislación en vigor "se facilite de manera que los Miembros interesados puedan conocerla". En cada país, los enlaces del Portal estarán a cargo del servicio de información sobre MSF.

25. El SENFC financiará una parte del proyecto y otra parte del financiamiento procederá de fuentes de la FAO.

Proyecto 15 del SENFC: Ampliación de la capacidad en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias a nivel nacional y regional

26. El propósito de este proyecto es fomentar entre los asociados una mayor coordinación a nivel regional respecto de las actividades corrientes y la prestación de asistencia técnica. Hasta ahora, el SENFC se ha centrado en una mayor cooperación entre los funcionarios de la Secretaría. El objetivo del proyecto piloto es reproducir esa experiencia de mayor cooperación también en las regiones, mediante actividades de formación en las oficinas de las representaciones regionales de la OIE. En caso de un resultado favorable, el proyecto se reproducirá en las oficinas regionales de otras instituciones asociadas. Entre los beneficios esperados figuran:

- crear redes regionales entre los asociados para la divulgación de información y la formación;
- mejorar la comprensión de los cometidos interinstitucionales en materia de enfermedades animales y situaciones de emergencia por zoonosis, conjuntamente con la aplicación de procedimientos estructurados de consulta;
- perfeccionar la capacidad técnica de prestación de asistencia por parte de las organizaciones asociadas, en particular la OIE; y

- evitar duplicaciones, por los asociados, de los proyectos o los materiales de formación.

B. ACTIVIDADES EN CURSO QUE COMENZARON EN 2003

Sitio Web del SENFC

27. Se ha creado un sitio Web para el SENFC en www.standardsfacility.org. Además de la información sobre el SENFC y cómo presentar las solicitudes, cada organización asociada ha facilitado sus materiales de formación sobre normas relacionadas con medidas sanitarias y fitosanitarias. En 2004 se añadirán otros materiales como parte de la función coordinadora del SENFC. Además, se están elaborando versiones del sitio Web en español y francés.

Proyecto 5 del SENFC: Base de datos del SENFC

28. En el último trimestre de 2003 se estableció una base de datos sobre asistencia técnica sanitaria y fitosanitaria, cuyo objetivo es ofrecer un panorama de las actividades de asistencia técnica relacionadas con medidas sanitarias y fitosanitarias planificadas y ejecutadas; ayudar a la coordinación entre las instituciones asociadas del SENFC; posibilitar el intercambio de información entre instituciones, creando de esa forma oportunidades para identificar vacíos y aprovechar sinergias; y reducir o evitar duplicaciones en la prestación de asistencia técnica.

29. La base de datos es una actividad en curso y actualmente abarca el período comprendido entre 2001 y 2003. Las cinco instituciones asociadas, los organismos multilaterales y los donantes regionales y bilaterales facilitan datos sobre las actividades de asistencia técnica; otros datos se obtienen de la base de datos de la OMC/OCDE sobre asistencia técnica y creación de capacidad relacionadas con el comercio. Está prevista una nueva recopilación de datos en abril y en el último trimestre de 2004. Estas tareas de recopilación de datos arrojarán nueva información útil sobre las tendencias de la asistencia técnica en ese ámbito. La base de datos se puede consultar en <http://stdfdb.wto.org>, y es posible efectuar las búsquedas por cualquiera de las cuatro categorías del SENFC (inocuidad de los alimentos, sanidad vegetal, sanidad animal y categoría general), por país beneficiario, o por país o institución donante.

Proyecto 14 del SENFC: Proyecto de la OIE sobre evaluación de la capacidad veterinaria

30. Existen instrumentos de evaluación de la capacidad en los ámbitos de la inocuidad vegetal y de los alimentos, pero no en el ámbito de la sanidad animal, por lo cual el SENFC financió un proyecto propuesto por la OIE para elaborar un instrumento semejante de evaluación de la capacidad veterinaria. El objetivo del proyecto es producir un instrumento específico de diagnóstico susceptible de evaluar la capacidad de los servicios veterinarios nacionales para cumplir las obligaciones zoonosanitarias internacionales en forma eficaz y sostenible. El instrumento medirá las capacidades de los distintos países por medio de un repertorio de las funciones y recursos disponibles para el cumplimiento de las obligaciones zoonosanitarias prescritas en las normas de la OIE. El instrumento se perfeccionará en coordinación con las oficinas regionales de la OIE en América y África. Una vez terminado, se espera que el instrumento de autodiagnóstico ayude para que los países en desarrollo preparen solicitudes de donaciones internas y externas para la elaboración de proyectos sobre mejoras de la infraestructura técnica y administrativa.
